

Ayuntamiento de Olivenza
Libro de actas

Desde 5.º de Enero de 1956.
Hasta el 15.º Noviembre de 1956.









Diputación Provincial de Badajoz *Diputación de Mérida*

Excmo. Ayuntamiento de Mérida

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS



Provincia de BadajozPartido de OlivenzaTérmino municipal de OlivenzaAÑO 1916.**LIBRO DE ACTAS****DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

— POR —

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____.

El _____



Escrito de ...

Escrito de ...

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its low contrast and orientation.



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de *cinuenta* hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al presente año de 1916 comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Olivera á primera de *enero*
de mil novecientos *diez y seis*
V.º B.º



Alcalde
Francisco Velasco

Mano Siga

Diputación de Badajoz

Faded text, likely the beginning of a report or official communication.

Faded text, possibly a signature or a specific section header.



de los Tenientes pasando a ocupar la Presidencia interina el Concejal D. Marcial Mira Rodríguez por corresponderle con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley municipal.

En virtud y de orden del Sr. Presidente interino se dio lectura por el infrascrito Secretario de un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación en el que se manifiesta que por Real Orden del 23 de Diciembre último S. M. el Rey que Dios guarde ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad al Concejal D. Morán de la Torre Velasco Mira, y a la vez, otro del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en igual sentido, cuyo Sr. Velasco pasó a ocupar el sitio de la Presidencia entregándole por el interino el bastón insignia de cargo.

Al momento de posesionarse dirigí un atento saludo a todos sus compañeros manifestando que tan solo por la conveniencia tenida a los amigos venia a ocupar este sitio y de tan difícil cumplimiento dada la situación actual, pero que una vez aceptado le acompañaban los mejores propósitos para solucionar todos los asuntos relacionados con los intereses de esta aduana municipal y en beneficio de este pueblo y por ello rogaba y agradecía a todos su cooperación para conseguirlo.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 49 y siguientes de la Ley referida y con arreglo al 56 de la misma se procedió una por una a la elección de los cuatro Tenientes de Alcalde, y al efecto los tres. Concejales fueron depositando en una urna de cristal preparada a estos efectos sus candidaturas en todas sus operaciones, las que de por sí fueron escritadas por el Sr. Alcalde dando el siguiente resultado.

Para 1.º Teniente de Alcalde fue proclamado



D. Manuel Mira Rodríguez por haber obtenido trece votos resultando tres papeletas en blanco.

Para 2.º Teniente lo fue D. Manuel Gil Coma que obtuvo trece votos y resultaron dos papeletas en blanco.

Para 3.º Teniente D. José Marzal Macada por catorce votos y una en blanco y una a D. Juan Martínez González

y para 4.º Teniente D. Antonio Rodríguez Méndez por trece votos, dos en blanco y una a D. Guillermo Forga.

Terminada estas operaciones, el Sr. Presidente entregó a cada uno de expresados señores los respectivos bastones insignias de sus cargos pasando los mismos a ocupar sus lugares correspondientes.

A continuación y en igual forma se procedió a la elección del Procurador Sindico y del suplente que lo haya de substituir en ausencia y enfermedades, resultando:

Para Sindico D. Marcial Gómez, Capitán por catorce votos y dos papeletas en blanco.

Para suplente del mismo D. Manuel Mira Rodríguez por doce votos, dos papeletas en blanco y una a D. Antonio Caldent.

De igual manera acordó la Corporación por unanimidad designar para Interventor a D. Antonio Carajuto Cordano y para suplente en dicho cargo a D. Miguel Zgleira Pérez, y posesionados todos en sus respectivos cargos, se procedió a fijar el estado en que queda constituido el Ayuntamiento con determinación del orden numérico de los tres Concejales a fin de que cada uno ocupe el puesto que le corresponde con arreglo al criterio establecido en Real Orden de 16 de Junio de 1907, el cual es como se expresa a continuación.

| | Nombres y apellidos | Cargos. | Votos obtenidos. |
|---|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| + | 1. D. Marcos de la Torre Silver Mira | Alcalde Presidente | Artículo 29 de la ley |
| + | 2. Manuel Mira Rodriguez | 1.º Teniente de Alcalde | 248 |
| | 3. Manuel Gil Correa | 2.º & & | Artículo 29 |
| | 4.º José Manuel Macedo | 3.º & & | 256 |
| + | 5.º Antonio Rodriguez Mender | 4.º & & | 232 |
| | 6.º Marcial Gomez Castaño | Sindico | Artículo 29. |
| + | 7.º Marcial Mira Rodriguez | Suplente & | & |
| | 8.º Antonio Carajuto Ordono | Interventor | 276. |
| | 9.º Miguel Agüero Mira | Suplente & | 215 |
| | 10.º Antonio Caldent Gomez | 1.º Concejial | Artículo 29 |
| + | 11.º Juan Martinez Gonzalez | 2.º & | & |
| | 12.º José Begiga Cayado | 3.º & | & |
| | 13.º Leonardo Fernandez Tolaron | 4.º & | & |
| | 14.º Domingo Mender Gomez | 5.º & | 276 |
| | 15.º Guillermo Jorge Pinto | 6.º & | 262 |
| + | 16.º Auguste Gomez Castaño | 7.º & | 237 |
| | 17.º Manuel Mira Mender | 8.º & | 236 |
| | 18.º Vicente Trinidad Pitera | 9.º & | 255 |

Hace uso de la palabra el Concejial Sr. Caldent protes-
tando de que el nombramiento del Sr. Alcalde sea de A.C. por
entender que esta función debiera estar encomendada al pue-
blo; sin que por esto dejara de reconocer los dotes de apti-
tud, voluntad y altruismo que adornan la persona designada
por el Jefe del Estado á quien felicita y desea tan grande acierto
como buena es su voluntad.

Se acuerda los dias en este estado y despues de quedar acordado que las se-
siones que se han de celebrar ordinarias se celebren en 1.ª convocatoria los lu-
brar las sesiones una de cada semana y hora de las once el Sr. Pre-
sidente en vista de que por el Excmo. Sr. Ministro
ordinarias.
de Hacienda no se ha resuelto aun lo solicitado con
referencia al medio de hacer efectivo el cupo de consu-
mos y evitar los perjuicios que pudiesen originarse
convoco á los Sres. Concejales para celebrar sesion extra-
ordinaria á la vez de la tarde de este dia rogando á



todos en mas puntual asistencia
Con lo cual se dio por terminada la sesion inaugural
firmando la presente acta los tres. concurrentes de que yo el
Secretario Certifico.

Marcial Vellos Manuel Mira
Antonio Caldent
Manuel Gil
Antonio Rodriguez *Marcial Mira*
Don 1º Carapal Eduardo Fernandez
Augusto Gomez
Manuel Mira
Vicente Trinidad Pizarra
Domingo Mendez
Maguel Iglesias
Juan Martin *Augusto Gomez*
Guillermo Jorge Puente
Man. Vega



Presidente

D. Marcial Vellos

Concejales

D. Manuel Mira

Manuel Gil

Antonio Rodriguez

Marcial Mira

Marcial Gomez

Augusto Gomez

Guillermo Jorge

Antonio Caldent

Diego Demany

Antonio Carapal

Sesion extraordinaria de N.º de Enero de 1916.
En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Mérida,
a primeros de Enero de mil novecientos dieciséis:
siendo las seis de su tarde, se constituyeron
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marcial
de la Torre Vellos Mira, en sus Casas Concejales,
los señores del Ayuntamiento que subscriben, para
celebrar esta sesion extraordinaria con carácter de
urgencia, a que habían sido convocados por el Señor
Presidente en la sesion anterior. Declarada abierta,
el Señor Presidente manifestó que como a todos los
señores Concejales conataba, y a pesar de estar ya dentro
del nuevo año, aun no se había recibido la recien-

Se acuerda por el
diputado referente
a Consumos.

ción del Sr. Ministro de Hacienda, referente al expediente que con anterioridad había sido remitido para la recaudación del cupo de Consumos de este término por el medio de administración municipal y ante los perjuicios que pueden originarse a este Municipio por dicha causa, entóndase debiera inmediatamente acordarse la resolución que se crea más procedente. Penetrada la Corporación de la exposición hecha por la Presidencia y después de una detenida discusión, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes = 1.º Que por el Sr. Alcalde se dirija en este acto un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, recabando su más pronta (administración) autorización al expediente remitido y que interin esto tiene efecto, que se siga practicando la recaudación administrativa, nombrando para ello Administrador provisional, á Don Cayetano Talero Sauto y con igual carácter para Interventor, á Don Joaquín Reyes Rodríguez.

Se aprueban las
listas de Compromisarios
para la formación de las listas de los Senores que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos contribuyentes que en el presente año tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores, acordándose aprobarla y que se una al expediente de su razón la presentada, formalizándose después los demás requisitos que se ordenan en la expresada Ley.

Así mismo y á virtud esta la fecha prefijada por la Ley de Senadores de 8 de febrero de 1877, para la formación de las listas de los Senores que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos contribuyentes que en el presente año tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores, acordándose aprobarla y que se una al expediente de su razón la presentada, formalizándose después los demás requisitos que se ordenan en la expresada Ley.

Y terminado el objeto de la reunión, se levantó la presente, que firmamos de que p.p. el Secretario certifico =

Lorenzo Vellón Manuel Esteban

Manuel M. Antonio Cabalot





~~Antonio Rodriguez~~ ~~Marcial Mira~~
~~Antonio Carapich~~ ~~Eduardo Fernandez~~ ~~Antonio...~~
Augusto Gomez Francisco Frinid
Domingo Mesider 11
Miguel Iglesias Mano Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a segunda convocatoria de que certifico en Olivenza el tres de Enero de mil novecientos diez y seis =



El Alcalde acc.
Manuel...
Mano Vega

Prente acc. tal

D. Manuel Mira En la Noble, Leal y siempre Notable Ciudad de Olivenza a cinco de
Concejales Enero de mil novecientos diez y seis siendo las once de su mañana
D. Manuel Gil constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del
" Antonio Rodrig. Ayuntamiento al margen anotados con el fin de celebrar la presen
" Marcial Mira te en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lec
" Marcial Gomez tema del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
" Augusto Gomez Al momento se dio lectura de las disposiciones que se con
" Antonio Carapich en los Boletines Oficiales de la ultima semana, acordan
" Antonio Caldent dore se cumplan las que fueren de interes.
" Eduardo Fern.º Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos en
el mes actual se practique con arreglo a la otra parte
de los creditos consignados en el presupuesto.
Sin dilacion y cumpliendo lo dispuesto en el articulo



60 de la vigente Ley municipal se procedió a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento a fin de confiar a cada una los negocios de Comisiones por generales de los ramos que la Ley pone a su cargo, con determinación también del número de individuos de que se han de componer, acordándose por unanimidad que estas fueran seis detalladas en la forma siguiente

1.^a = Hacienda y Presupuestos.

D.^o Marcial Mira Rodríguez, D. Manuel Gil Comay y D. Domingo Mender

2.^a = Correos y Arbitrios.

D.^o Manuel Mira Rodríguez, D. Marcial Gomez Castaño y D. Antonio Calduch Comay

3.^a = Gobernación y Fomento.

D.^o Manuel Macule, D. Miguel Egleña Sierra y D. Manuel Piro Mender

4.^a = Policía urbana y Ornato público.

D.^o Antonio Rodríguez Mender, D. Antonio Carajeto Lordero y D. Augusto Comay

5.^a = Policía Rural.

D. Juan Martín Comay, D. Guillermo Jorge Pinto y D. Vicente Trinidad Pitera

6.^a = Cementerios

D. Manuel Fernandez Alcaon y D. José Begiga Cayado.

Terminada esta operación efectuada por los procedi-
le da cuenta del cumplimiento legales el Sr. Presidente manifiesta a los Sr. de la
tram. de Alcaldes Corporación que por la Alcaldía se había confirmado
de Barrio.

actualmente los vienen desempeñando siendo estos los si-
guientes. Para la Hda de S.^o Jorge D. Manuel Muñoz
Pera, para la de S.^o Domingo D. Federico Figueredo Ro-
driguez, para la de S.^o Benito, D. Juan Gomez Carron, para
la de Villanreal D. Antonio Sedas Amante, para el Distrito
de S.^o Francisco D. Mariano Marquez, Carrallo, para el de
Calvario, D. Joaquín Martínez Ferrera, para el de Puerta
nueva, D. Rogelio Santos Lagoa y para el de la Sierra
D. Arciano Carajeto Carrizo.

A continuación se dio cuenta de no haber tenido
efecto la 2.^a subasta para el arriendo del arbitrio de
puercas y medidas por falta también de licitadores, y



Se acuerda la Honra Corporacion en vista de ello acordó por unanimidad que el municipal del arrendamiento arbitrio se lleve a efecto por medio de la aduana arbitrio de pueros, mudos y al en el corriente año de 1916, para lo cual el Ayuntamiento acordara los medios mas procedentes en beneficio de los intereses generales y particulares.



En mismo se acordó que sin perdida de tiempo se proceda a la formacion del alistamiento de los nuevos sujetos al recuento del ejercito en el corriente año, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento del Pardo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente que firmamos de que certifico.

Miguel Gil Manuel Mira
Eduardo Fernandez Juan Frimida
Antonio Caldent Francisco Rodriguez Auguste Gomez
Donizgo Meinder
Juan Vega



Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia la Presidencia ordena se cite a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 10 de Enero de 1916.



N.º 19.º Juan Vega

- D. Marcio de la Torre
- D. Concejales
- D. Manuel Mira
- D. Manuel Gil
- Antonio Rodriguez
- Francisco Caldent
- Miguel Mira
- Donizgo Meinder
- Juan Vega

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a doce de Enero de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcio de la Torre y Juan Vega con el fin de celebrar la presente en segun

da convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento de que en los Boletines oficiales de la última semana no se insertaba disposición alguna de interés para este Municipio.

Hace uso de la palabra el Sr. Mira D. Marcial se autoriza a los manifestando que si la Comunidad de Labradores guardas de la Comunidad de esta Ciudad, no se le dan atribuciones propias por el Reglamento de Sindicatos agrícolas para denuncia faltas en caminos sus dependientes las faltas que se cometan en los caminos y servidumbres públicas, debieran conferirse para que por el Ayuntamiento, para que desde luego y en vitación de denuncias ante los Tribunales de justicia en alguna falta o perjuicio que se cometan en las expresadas servidumbres y el Ayuntamiento conviniendo en ello, acordi por unanimidad la proposición del Sr. Mira, y que por el Sr. Presidente se participe así al de la referida Comunidad por medio de atenta comunicación.

Se acuerda no interponer acción en el turno de Instrucción en el que se hace a la ley para el otorgamiento por daño en la servidumbre pública de "La Rivera" en el turno que instruye con motivo de las interrupciones ocasionadas en la servidumbre pública denominada "La Rivera", y daño causado; y el Ayuntamiento por unanimidad, acorda no interponer parte en referido turno, dejando en acción al Tribunal de Justicia, sin que por ello renuncie a la indemnización de perjuicios ocasionados, en cuyo sentido el Sr. Presidente lo manifestará por medio de atenta comunicación al Juzgado de su procedencia.

Y no habiendo al de grado ordinario otros asuntos urgentes de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión levantando





donde al efecto la presente que forman de que certifique.

~~Manuel Mira~~

~~Manuel Gil~~

~~Antonio Rodriguez~~

~~Antonio Caldent~~

~~Juan Martinez~~

~~Narciso Velver~~

~~Domingo Mendez~~

~~Gregorio Lomas~~

~~Vicente Trinidad~~

~~Marcial Sierra~~

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la Ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 17 de Mayo de 1916.

S. B.º

Velver

Juan Vega



Grand accidental

D. Manuel Mira

Manuel Gil

Ant. Rodriguez

Ant. Caldent

Juan Marti

En la Noble y Siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Al momento se dio cuenta de las disposiciones que contienen los Boletines Oficiales (Contenidos) recibidos durante la ultima semana acordandose se cumplieran las que fueran de interres.

Dada cuenta de una peticion hecha por el Maestro Nacional de la escuela desdoblada D. Ricardo Dominguez Cortis para que se le abonem los alquileres del 2.º semestre del pasado año de 1916 y el Ayuntamiento en vista de la falta de consignacion en el anterior presupuesto y de haberse agotado el capitulo de imprevisos del mismo que era donde se venian forma





lizand estos pagos, a conto que dicha cantidad se le abone con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto corriente

Se acuerda la rectificación del padrón de beneficencia municipal y cación del padrón de Beneficencia

Colubien se abone se proceda sin levantar mano a la terminada la operacion con espositon al publico por termino de diez dias, surtiendo las correspondientes copias a los tres Médicos, Farmaceuticos y Practicante municipal

En este estado y terminado el Ayuntamiento que ocupase de asuntos relacionados con la Herrería del Puerto cuya acta obra en el libro de memorias se dio esta por terminada levantandose la presente que forman de que certifique,

Manuel Mira

[Handwritten signatures: Antonio Carapuz, José María]

Antonio Caldent

[Handwritten signature: Juan Martin]

Juan Vega



Diligencia * No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 24 de Enero de 1916.

V.º P.º

[Handwritten signature]

Juan Vega

Pres.º acc.º

D. Manuel Mira
D. Antonio Carapuz
D. Juan Martínez
D. Ant.º Caldent
D. José María
D. Guillermo Jorge

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Enero de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Pardi quer con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, lo que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta

de la anterior que fue aprobada.

Presente al Sr. Concejal D. José María del Macado y por el mismo afectuoso
saludo y recibimiento, el Sr. Presidente le posesionó en el cargo
de tercer Teniente de Alcalde para el que fue electo por la Comu-
nicacion en la sesion inaugural del 1.º de los corrientes, haciéndole en-
trega del baston insignia del cargo y pasando a ocupar el sitio
que le corresponde.



Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
los Edictos oficiales recibidos durante la ultima semana, acor-
dándose se cumplieren todas aquellas que fueren de interes
para los servicios de este Municipio.

No habiendo al deya dicho ordinario asuntos urgentes
que dilucidar ni proyectos por ninguno de los tres Concejales
se levantó la sesion firmando la presente de que certifico.

Manuel María

Manuel Sáenz

Manuel Est.

Juan Martín

Antonio Carapal

Antonio Calabot

Antonio Rodríguez

José A. Marsal

Manuela

Diligencia: No habiéndose reunido suficiente número de Con-
cejales para celebrar la Ordinaria de este día, el Sr. Alcalde
ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza
a 31 de Enero de 1916.



V.º P.º
V.º P.º

Manuela

En la Noble, Siempre Leal y Notable Ciudad



Presidente de Olivenza a dos de Febrero de mil novecientos diez y seis se
D. Manuel Mira reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los H^{os}. del
" Concejales Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia
D. Marcial Gomez Del Sr. Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez, por anuncio de
" Antonio Rodriguez propietario, con el fin de celebrar la presente en 2.^a Convoca
" Antonio Carayulo na, la que declarada abierta se procedió a dar lectura
" Juan Martin del acta de la anterior que fue aprobada.

" Ant. Caldent Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con
tenidas en los Portetines oficiales recibidos en la ultima se
mana quedando enterada la Corporacion.

Al propio tiempo se acordó que la distribucion de fon
dos se practique en el presente mes con arreglo a la ordena
parte de los creditos consignados en el presupuesto corriente.

Habla el Sr. Martin Hace uso de la palabra el Sr. Martin Gonzalez mani
de reformas en el Pilon festando que debieran acordarse obras de reforma en el pilar
de S.^{ta} Francisca. juibiles de S.^{ta} Francisca efecto de las malas condiciones en que
se encuentra, contestándole la Presidencia que procurara en
terarse de ello.

El Sr. Caldent llama En igual forma habla el Sr. Caldent sobre la gravedad
la atencion a la hnd. que constitua para la salud de este vecindario el empleo
sobre el uso de la racina de la sacarina supliendo el del arca en varios establecimien
tos juibiles, y por ello llama la atencion de la Presidencia
para que esta por los medios que estan a su alcance y le
surgiera su buen reconocido celo, recabe previas las oportu
nas diligencias escante exista sobre el particular a fin de
que si se comprobare la certeza se impongan las correcciones
debidas.

Se fija el precio del Al propio tiempo y en virtud de la R. O. Circular del
jornal medio de un Ministerio de la Gobernacion de 20 de Enero ultimo, el Ayen
braces. tamiento acordó que el tipo medio del jornal de un braceo
en esta localidad se fije en la cantidad de una peseta setenta
y cinco céntimos, tipo que habra de tenerse en cuenta para los
efectos de aquellas excepciones basadas en la pobreza de los
mozos o sus padres, y que de este acuerdo se dió el debido conoci
miento al Sr. Presidente de la Comon Mista de Recluta



mientos de la provincia a los efectos prevenidos en la expresada R.O.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta lo presente que
firmamos de que certifico. *Marciso Velasco*

Manuel Mira
Manuel Gomez

Eduardo Fernandez
Manuel del Estanico Caldent
Antonio Rodriguez
Miguel Iglesias
Antonio Carrapal

Juan Vega

Diligencia & No habiendose reunido suficiente numero de Concejales
para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordeno se citara
a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 7 de Febrero de 1916.



N.º 13.º
Marciso Velasco

Juan Vega

Presidente
D. Manuel Mira
Concejales
" Manuel Gil
" Ant.º Rodriguez
" Marcial Gomez
" Ant.º Caldent
" Manuel Jim.º
" la academia la baja
" el padrón de vivienda por el vecino
" el vecino donaldo Campañon Padua domiciliado

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a once
de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Ca-
sas Constitucionales de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Marciso de la Torre Velasco Mira los tres Concejales ausentes al
mañana con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la
que declarada abierta, se procedio a dar lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana
recordandose se cumplan las que fueren de interes.

En igual forma se dio cuenta de una instancia presentada
por el vecino donaldo Campañon Padua domiciliado
en la calle de D. Hernan solicitando la baja en el padrón de
estos vecinos por convenir a sus intereses trasladar su vecin

dad al pueblo de Higuera de Vargas, y el Ayuntamiento en su villa acordó acceder á lo solicitado y que se expida al efecto certificación de este acuerdo y se anote marginalmente en el padrón para los efectos de la rectificación.

De la misma manera de dio lectura de otra papeleta se da cuenta de un papeleta por D. Joaquin Ortiz Mendez Oficial 2.º de la Secretaría solicitando un aumento en la gratificación que se le tiene asignada basándose en lo difícil que le es con la que viene recibiendo atender á las primeras necesidades de la carencia de las subsistencias en la actualidad, y la Corporación á pesar de estar en un todo conformada con las atendibles causas expuestas por el solicitante, acordó con verdadera contrariedad no poder atender por hoy á la petición, á consecuencia solamente de la falta de consignación de créditos en el actual presupuesto para este objeto, pero que no obstante se tenga presente esta petición por la Comisión de Hacienda para que en el proyecto del próximo presupuesto municipal se consigne la cantidad que se considere suficiente tanto para la misma, así como para cualquier otra que pueda presentarse y legal y equitativamente deba ser concedida.

El Sr. Presidente manifestó que á los efectos acordados en la sesión anterior sobre el uso de la sacarina habia recogido de algunos establecimientos de venta varias botellas de líquidos para el consumo público, y el Ayuntamiento acordó que las mismas fueran remitidas al Farmacéutico D. José Melero Rodríguez para que por dicho Sr. con sus conocimientos químicos fueran analizadas, y á quien se le remuneraran los honorarios por este servicio.

En este estado cumpliendo lo preceptuado por el artículo 66 de la vigente Ley municipal se procedió á fijar el número de secciones en que ha de dividirse este término para proceder en su día al sorteo de los vocales que en unión de este Ayuntamiento han de componer la Junta mu-

municipal que ha de funcionar durante el presente año de 1916, y te-
niendo á la vista cuantos documentos y antecedentes fueron necesarios pa-
ra determinar con fijera la operacion, se procedió á que el número
de aquellas fueren el de ocho, á las que se agruparon las entida-
des de la poblacion en la siguiente forma.

Seccion 1.^a

Comprende las calles de S.^{ta} Pedro, Armonica, Numero de Cas-
tilla Colon y Donoso Cortes.

Seccion 2.^a

Paseo del Cid, Jose M.^a Marañon, Paseo de la Polarmónica, Padre Pe-
tana, Mendez Minera, Callas, Gregorio Lopez, San Francisco, In-
tebal Rodriguez, San Lorenzo, Paseo de Alonzo de Soto, Santa
Catalina Alfonso Moro y San Blas.

Seccion 3.^a

Plazas de San Fernando y de San Antonio.

Seccion 4.^a

Moreno Nieto, Lopez de Ayala, Espritu Santo y Fernando
Alfonso.

Seccion 5.^a

Brabo Minillo, Termino Nera, Ferrer, Carnien, Duy Lobo
Castillejos y Caridad

Seccion 6.^a

Francisco Ortiz, Duque de Cadaval, Santa Maria, Plaza de la
Constitucion, Ayuntamiento, Magdalena, Puero, Santiago,
San Miguel, Veterinario Parra, Muñoz Torrero, Rey Don Manuel,
Santa Bárbara, San Agustin, Vasco de Gama, Paseo de Pizarra,
Santo Tomas, Paseo del Obispo, Santa Ana, Maria de la Cruz,
Conde de Lagos, Paseo de Tolosa, Badajoz, Santa Quiteria, San
Sebastian Concepcion, Minera de Balboa, Plaza del Gene-
ral Infant, Lopez de Vega, Plonson Cortes y levantados.

Seccion 7.^a

Juan Calera, D. Alvaro, S.^{ta} Jose, San Cristobal, San Roque
Calderon de la Barca, San Juan, Santa Lucia y San Pedro.

Seccion 8.^a

Plaza de Juan Fuentes, Calles de Enrique Gil, Fuentes, to



lidad, Fuerte, San Amaro, La Divina, Santa Eugracia, Nana
pallas, Aldas de San Jorge, Santo Domingo, San Benito
de la Contienda y Villanueva.

En cuya forma quedo' determinado el numero de sec
ciones, acordandose que por la Secretaria de este Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente formandose las
listas agrupadas de los vecinos en ellas domiciliados las
cuales previa publicacion de bandos y edictos permanec
eran expuestas al publico en la propia oficina por ter
mino de ocho dias a fin de que dentro del plazo puedan
los interesados entablar las reclamaciones que a sus
derechos convingan.

Tambien fue presentado a la Corporacion el pa
dron rectificado de los vecinos pobres que tienen derecho
a gozar de los beneficios gratuitos de Medicina y Far
macia el cual habia ya sido expuesto al publico para
reclamaciones. Examinado detenidamente fue apro
bado en virtud de que las 878 familias incluidas has
ta hoy lo estan con perfecto derecho y con referencia a
las 24 que faltan hasta completar el numero de 900 que
es el que corresponde a las tres titulares de Medicina y
Farmacia, autorizar al Sr. Presidente para incluir en
una adicion a todos aquellos que reclamen y tengan
derecho, que no figuren por olvido o error involunta
rio, dandose cuenta al Ayuntamiento a medida que se
van incluyendo, y que del mismo se saquen las oportu
nidades copias para remitir las a los tres Medicos
Farmaceuticos y Practicantes municipales debida
mente autorizadas por el Sr. Alcalde y Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando la presente de que certifico

Lorenzo Velasco

Manuel Moya

Guillermo Jorge

Antonio Carapal

Don Manuel Pizarro Manuel Gil



Vicente Trinidad (Pizarro)

Marcial Mira

Antonio Caldeá

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Miguel Iglesias

Eduardo Fernández

Manoza

Presidente

D. Narciso Melero
Concejales
D. Manuel Mira
" Manuel Gil
" Ant. Rodríguez
" Marcial Mira
" Marcial Mira
" Ant. Caldeá
" Miguel Iglesias
" Guillermo Jorge
" Don Manuel
" Ant. Caldeá
" Eduardo Fernández
" Augusto Gómez
" Manuel Pizarro

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
ocho de febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en
las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Narciso de la Torre Silver Mira con el fin de celebrar la presente
sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abier-
ta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de la ultima semana acordandose se
cumplan las que sean de interes para este Municipio.
Acto continuo y encontrandose presente D. Javier
Santamaria Arcipreste y Rector de Sta. Maria del Castillo
de esta Ciudad, dicho Sr. entregó al Sr. Presidente un oficio
del Sr. Obispo de Badajoz como resultado de la
solicitud dirigida al mismo Sr. Obispo acordada en sesion
del 29 de Diciembre ultimo con motivo del traslado de la Ermi-
ta de San Antonio, concebido en la siguiente forma,
" S. E. Sr. Obispo mi Señor ha tenido a bien dictar
un decreto en el expediente instruido a instancia de
la Corporacion municipal para permutar la Ermi-
ta de San Antonio por otro edificio, del tenor literal

siguiente. = Badajoz 10 de Febrero de 1916. = Por lo que
a Nos toca y en virtud de facultades obtenidas de la Mun-
cipalidad de Badajoz a este fin, damos nuestra autoriza-
ción para que el Sr. Francisco de Olivenza en nuestro
nombre, queda autorizado cuantos documentos, ma-
nuscritos, libros las tasaciones por peritos acreditados, sean
necesarios para presentar al Ayuntamiento de expresada
ciudad, la Ermita de San Antonio por otro edificio en el
que se hagan las oportunas reparaciones para destinar-
lo al culto público, siempre que se cumplan las con-
diciones de que se hace mención en la concesión de la Mu-
nicipalidad y además las siguientes. = 1.ª Que se recuerden
y registren en el presente los derechos que pudieran tener
los Padres Franciscanos a dicha Ermita de San
Antonio. = 2.ª Que se haga la estimación debida de
los datos mortales en el caso de que en ella se hubie-
ra verificado inhumaciones. = 3.ª Que no pu-
dra ser derribada la Ermita hasta tanto no quedase
habilitado el nuevo edificio para el culto. = 4.ª Que
a costa de la Corporación municipal se hagan en el
nuevo edificio todas las obras necesarias para el ma-
yor decoro del culto y comodidad de los fieles, consistiendo
estas obras en el empalme del arco toral y arulejos
de la antigua Ermita, construcción de un coro con esca-
lera correspondiente, Campanario, retablo central y todo que
sea necesario. = 5.ª Que si en el derribo aparecieren
objetos de valor o de mérito artístico, se consideren propiedad
de la Iglesia. = 6.ª Que el nuevo edificio este libre
de censo, cargas o gravámenes debiendo el Ayuntamiento
redimirlos caso de haberlos. = 7.ª Que los gastos que
se originen con motivo de la presente de que se trata
se sufragan por repetida Corporación municipal. =
Todo lo cual verificado en forma legal se Nos comunicó
por medio de copia autorizada, firmada por las par-
tes contratantes y se archivó en nuestra Secretaría





de Cámara y Gobierno. = Dice traslado de este decreto al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y al Sr. Procurador de Olivera. = Lo acordó mandado y firma S. E. Alina el Obispo mi Señor de que certifique. = D. Dolfio Olivos de Badajoz. = Por mandado de S. E. Alina el Obispo mi Señor. = Dr. José Pérez Muñoz. = Secretario. = Lo que en cumplimiento de lo mandado tengo el honor de comunicar a V. para su conocimiento y el de esa Corporación Municipal de su digna presidencia. = Dios que. = A. H. m. al. = Badajoz 10 de Febrero de 1916. = Dr. José Pérez Muñoz. = Tris. = Publicado."

Entrada la Corporación de las condiciones expuestas por el Sr. Obispo de la Diócesis que anteriormente quedan estudiadas siendo suficientemente discutidas, y teniendo en consideración cuantos argumentos quedan expuestos en sesiones anteriores referentes a los beneficios que se obtienen en el ornato público de esta población con el derribo del edificio que hoy ocupa la Ermita de San Antonio se acordó por una mayoría aceptarla en todas sus partes, y al propio tiempo que por las Comisiones de Hacienda y Ornato públicos de este Ayuntamiento se emitan razonados informes que serán llevados al quórum expediente, asimismo también una comisión especial compuesta del Sr. Presidente y de los tres Concejales D. Manuel Mira, D. Marcial Gómez y D. Marcial Mira debidamente autorizados para que de común acuerdo con el Sr. Procurador D. Javier Santamaría como representante del Obispado en esta, lleven a efecto cuantas diligencias y obras fueren necesarias a la consecución del objeto de que se trata, y todo convenientemente diligenciado sea remitido al Ayuntamiento para su sanción definitiva.

En un mismo y en vista de estar próxima la operación del sorteo de los suenos del actual Ayuntamiento se acordó designar para la extracción de las bolas a los señores Carlos Moreno Vega y Santiago Londoño Prieto por reunir las condiciones exigidas por la vigente Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se



levanto la union firmando la presente de que yo el secre-
tario certifico.

Marcial Mira Manuel Mira

~~Manuel Mira~~

~~Manuel Mira~~

Antonio Caldent

Antonio Caldent

Fuente Jimenez

Antonio Caldent

Antonio Rodriguez

Vicente Trinidad

Juan Martin

Guillermo Foz

Marcial Mira

Miguel Iglesias

Manuel Gil

Marcial Mira

Juan Figa

Sesion extraordinaria del 20 de febrero de 1916

Presid^{te}

D. Manuel Mira
Concejales

" Manuel Gil

" Marcial Mira

" Don Manuel

" Ant. Carayate

" Juan Martin

" Antonio Caldent

" Ant. Rodriguez

" Miguel Iglesias

" Vicente Trinidad

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza y expresada fecha se reunieron en las Casas Comisionales de la misma presididos por el Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodriguez los tres concejales ausentados al margen con el fin de celebrar la presente sesion publica para celebrar el sorteo de los locales que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente año de 1916 habiendose llenado previamente los preceptos legales. En virtud y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el infrascrito secretario de lo dispuesto por el Capitulo 3.º de la vigente Ley, y sin protesta ni reclamacion alguna se procedio a realizar la operacion, leyendose a la vez las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los expresados cargos, cuyas listas se encontraron conformes sus numeraciones de orden por seccion





nes con las escritas en jaquotas iguales, las que en su consecuencia
 fueron por separado introducidas en una urna de cristal prepa-
 rada a estos efectos obteniéndose de sus extracciones el siguiente
 resultado.

Seccion 1.^a

D. Antonio Cordero Boacina, D. Pedro Mora Pomarros
 y D. Leonardo Pitera Rodriguez.

Seccion 2.^a

D. Emilio Cordero Bois, D. Francisco Maestrino Cententa
 y D. Manuel Ortiz Mendez.

Seccion 3.^a

D. Jose Michoa Mendez y D. Manuel Garcia de Pimera

Seccion 4.^a

D. Ignacio Marmal Ventura, D. Luis Diaz Melero y D.
 Emilio Antonio Ortiz.

Seccion 5.^a

D. Luis Marques Carrallo y D. Enrique Fortes Pirroydilla

Seccion 6.^a

D. Felix Ramos Pinilla y D. Angelis Santos Lagoa

Seccion 7.^a

D. Juan Antonio Morera y D. Luis Santos Diaz

Seccion 8.^a

D. Cequiell Rodriguez Baradas y ~~...~~
 En su virtud se acordó la debida publicacion de este resultado
 y que por el Sr. Presidente se comuniquen el nombramiento a
 los interesados

Y terminada el objeto de la sesion se levantó la presente que por
 mande de que certifique.

~~Manuel Mora~~ ~~José Ferrer~~
 Antonio Caldent ~~Antonio Carajal~~
 Antonio Rodriguez
 Juan Martin Vicente Trinidad Perea
 Manuel Mora
 Manuel Gil Miguel Iglesias
 Juan Vega D.

Diligencia * No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 21 de Febrero de 1916.



N.º 13.º
El Alcalde accid.^{tal}

Juan Siga

Mira

Presid. En la Noble, leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y tres de febrero de mil novecientos dieciséis y seis, se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma D. Manuel Mira siendo las once en punto de la mañana, los Sres. del Concejo D. Juan Martín y D. Antonio Caldentey juntamente anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y quedando enterada la Corporación acordó se cumplieren las que fueren de interés y no habiendo al deya de asuntos que diligenciar se levantó la presente que firmo de que certifico.

Manuel Mira
Antonio Caldentey
Juan Siga
Marcial Mira

Diligencia * No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de esta fecha, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 28 de Febrero de 1916



N.º 13.º

Juan Siga

Mira

Marcial Mira



En la Noche, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a principios de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen se apuntan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mira Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones de los pedales oficiales de la última semana acordándose el cumplimiento de las que interesan a los servicios de este Municipio. También se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la docta parte de los créditos presupuestados.

Presentada instancia de Miguel Drago Lejón se acordó concederle la baja que solita del padrón de estos vecinos por trasladarse a Higuera de Vargas.

Al propio tiempo y con motivo de la desinfección que se concede limonada de ropas y efectos practicada en la casa del vecino al vecino prohibido por Antonio Rodríguez Madera por consecuencia de la muerte de dos hijos originadas de enfermedad infecto contagiosa se acordó concederle la limonada de cuarenta y cinco libras para la reposición de las ropas inutilizadas cuya cantidad será formalizada con cargo al capitulo de imprevisos.

Dada cuenta de una carta dirigida al Sr. Secretario de este Ayuntamiento por D. Esteban Parcael oficial de la Biblioteca Nacional encargada de la Biblioteca Nacional ofreciendo por una módica gratificación ciertos datos históricos de esta Ciudad en épocas antiguas, se acordó que por el Sr. Secretario se preguntase a dicho Sr. el importe de la remuneración dándose después cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

En igual forma fueron presentados los informes puestos en el oportuno expediente por las Comisiones de Hacienda y Ornato públicos referentes al denodo

Le da cuenta de los y traslado de la lruita de San Esteban al local de
informes de las lruitas llamado "La Camicaria" de la propiedad de este Municipio
sobre el dicho lruo en la Plaza donde esta dicha lruita, y en vista de que
de la lruita del. lruo. en expresados informes se demuestra y confirma lo ya con-
dado por el Ayuntamiento en lo beneficioso que es a esta
poblacion el llevar a efecto las operaciones, como asi
mismo tener en cuenta la conformidad prestada
por el lruo. i lruo. lruo. Obispo de esta Diocesis segun
consta en el expediente que se instruye, se acordó que
por el lruo. lruo. lruo. en nombre de la Corporacion se
solicite del Gobierno por conducto del lruo. Gobernador
Civil de la provincia previo el informe de dicha lruo
lruo, la competente autorizacion para llevar a
efecto la permuta del local referido por el lruo
del emplazamiento de la lruita, que ha de dar
amplitud a la via publica; dando cuenta de
los resultados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la presente que firmamos de que certifico

Manuel Mera

Marcial Mera

Ant. P. Carapuz

Juan Martin

Antonio Rodriguez

Juan Vega



Diligencia

No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la sesión de esta día, el Ayuntamiento tuvo el deber de ordenar la apertura de un expediente que certifique el número a 5 de Marzo de 1916

F. H.

El Alcalde

V. S.

Juan Vega

- Presidencia
- D. Manuel...
- Consejal...
- D. Ant. Camp...
- D. Marcial...
- D. Juan Martine...
- D. Antonio...



En la Noble, siempre Real y Notable Ciudad de Mérida a ocho de Marzo de mil novecientos dieciséis; se reunieron en los Casas Constitucionales de la misma, los señores del Ayuntamiento ante mí, al fin de la presidencia del tenor Alcalde accidental Don Manuel Mira Rodríguez, a fin de celebrar la presente en su día convocatorio, la que declarada abierta, procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordando el cumplimiento de las que sean de interés.

Acto seguido se acordó incluir en el padrón de bienes en el padrón de licencia a los solicitantes vecinos pobres Juan Ruiz y Benito Rodríguez, hijos de don Juan Rodríguez Flores.

Al propio tiempo y en vista del mérito que encierra la obra de la Academia de Ciencias y Artes de Madrid, y estudios históricos-jurídicos, así descrito por la obra del Sr. D. José María Borrillo, hijo de esta Ciudad, Doctor en Leyes y abogado, Abogado del Ilustre Colegio de Badajoz, Registrador de la Propiedad de dicha Capital, se acordó por unanimidad adquirir cincuenta ejemplares de la expresada obra, por que además de ser conveniente a todos los pueblos de esta provincia a que abran dichos fueros, revela claramente el talento de su autor y que su importe de tres pesetas cada ejemplar se formalice con cargo a presupuesto.

J. M.



habiendo otro asunto al despacho ordinario, se levantó la presente, que firmamos de que certifico =

Marcio Vellos

Antonio Rodríguez

Juan Martínez

Marcial Mira

Antonio Calduch

Guillermo Jorge

Guillermo Jorge

Juan Martínez

Antonio Calduch

Antonio Rodríguez

Diligencia por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, el Sr. Alcalde ordenó que se convocara para la celebración de la ordinaria de este día - Olevensa trece de Marzo de mil novecientos diez y seis de que certifico =



Marcio Vellos

Antonio Rodríguez

Juan Martínez

Juan Martínez

Antonio Rodríguez

Presidente

D. Marcio Vellos

Concejales.

D. Antonio Rodríguez

" Marcial Mira

" Antonio Carajuto

" Antonio Calduch

" Guillermo Jorge

" Juan Martínez

" Eduardo Fernández

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á quince de Marzo de mil novecientos diez y seis; se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento anotado al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marcio de la Torre Vellos Mira, á fin de celebrar la presente ordinaria convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de lo anterior, que fué aprobada y firmada



Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

Seguidamente á propuesta de la Presidencia y previa la oportuna aclaración la Corporación acordó que el título de la Deuda depositada en el Banco de España número 2058, de pesetas nominales, doscientas treinta y ocho mil, por veinte títulos de la Deuda interior del 4% Serie A. número 591, 732 y 17 Serie D. 32, 98 / 112 fecha 14 Octubre 1912 y para constituirlos en las mismas condiciones autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Eusebio Rodríguez Peñaranda, á cuyo tenor se le remitirá por el Tenor Presidente certificación de este acuerdo á los efectos que quedan consignados.

En virtud de solicitud presentada, se acordó como en el Padrón de vecinos de la baja en el padrón de este vecino, á Francisco Condina Romero por convenir á sus intereses trasladar la al pueblo de Higuera de Targas.

También se acordó incluir en el padrón de beneficencia á los vecinos pobres José Sousa Garcia, José Ferrera Espilveira, Antonio Castellano Soriano, Antonio Jampañou Jimiada y Maria Rodriguez Peratta, que por error involuntarios habían quedado por incluir en la pasada rectificación.

En este estado el Tenor Presidente dió cuenta de un telegrama del Tenor Gobernador Civil de la Provincia manifestando haberse puesto en conocimiento del Excmo Tenor Ministro de Fomento, la petición que se había hecho por esta Alcaldía para la remisión de fondos con que proporcionar trabajo en el segundo tramo de la carretera de Puente Ayuda á Alcañal y poder conjurar con ello la actual crisis obrera que está ocasionando el largo estancamiento

Amposal de lluvias y con tal motivo expone el Concejil don Marcial Mira que como las necesidades cuando son extremas no tienen punto de espera, debiera hoy mismo procederse á la formación de una lista de todos los obreros que están sin trabajo y una vez hecha, distribuirlos al momento entre los vecinos mayores contribuyentes hasta tanto viesen nueva solución ó el tiempo mejorase.

Habla el Sr. Saldut exponiendo que á pesar de lo expuesto por la Presidencia y el Sr. Mira aplaude sus buenos deseos, pero estima que la situación aún no puede sostenerse por mucho tiempo, debiendo nombrarse una Comisión que inmediatamente vaya á Madrid personalmente con la intervención del Sr. Gobernador y autoridades políticas de la situación, recabando de obras públicas fondos para continuar las obras en la carretera mencionada por otra parte que esta es la forma principal de conjurar por largo tiempo en esta población, la crisis obrera; y siendo aceptada la proposición, se acordó conjurar al Sr. Presidente y los Concejales don Marcial Mira y don Antonio Saldut para componer la Comisión que ha de practicar las gestiones que quedan expuestas.

Habla el Sr. Fernando Arlaón, proponiendo que del Capítulo de imprentas se reconozca á los obreros parados para que puedan mitigar el hambre que vienen padeciendo, cuya proposición fue rechazada por su insuficiencia y difícil realización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deben haberse de





que certifico =

Manuel Gil

Larcio Velazquez

Antonio Rodriguez

Antonio Caldent

Juan Martinez

Marcial Mira

Guillermo Jorge

Antonio Carapuz

Juan Lega

Diligencia Por no haberse reunido suficiente número de Concejales para celebrar la Sesion Ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 20 de Marzo de 1916.



S. P.º

Velazquez

Juan Lega

Juan Lega

Presidente

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Marzo de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. D. Manuel Gil, D. Antonio Rodriguez del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia accidental del 2.º teniente de Alcalde D. Manuel Gil, D. Marcial Mira, D. Juan Martinez Correa con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana, acordandose se cumplan las que fueren de interes.

Tambien se acordo incluir en el patron de beneficencia a los vecinos pobres Manuel Ramos Diaz, Ma



en el Excmo. Sr. D. Manuel González Rodríguez, Juan
Procura Comarcal, Sr. D. Fermín Noble y Francisco Mendez.

Se fija la liquidación del presupuesto de 1915.

A continuación se dio cuenta por íntegra lectura de la liquidación general del presupuesto del año de 1915 en 31 de Diciembre último, relación de deudores y acreedores y repartición en el del corriente año y encontrándose conforme y ajustado a los procedimientos legales establecidos se acordó por unanimidad prestarle aprobación, y que previa las diligencias reglamentarias, se remitan los expresados documentos por duplicado al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

De las cuentas municipales del año de 1915

En igual forma expuso la Presidencia debiera procesarse al examen y fijación de las cuentas municipales como procedientes al pasado año de 1915, a cuyo efecto se encuentran sobre la mesa en unión del expediente de su tramitación. En su virtud y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el infrascripto Secretario de las partidas de ingresos y pagos así como del informe del Sr. Sindico y previa debida discusión, se acordó por unanimidad y en conformidad con el informe leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a 800.976,98 pesetas y la data a la de 80.853,95 pesetas resultando existencia en caja en 31 de Diciembre de dicho año de 20.523,07 pesetas; y que se pasaran las citadas cuentas acompañadas de los documentos justificativos a la Junta Municipal a los efectos del artículo 168 de la Ley, exponiéndose antes al público por término de quince días, por los medios de costumbre a fin de que los vecinos puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen oportunas.

Se acuerda adquirir datos históricos de esta Ciudad

De igual manera se dio conocimiento de la contestación dada por D. Luteban Salcañal oficial de la Biblioteca Nacional fijando el precio de 55 pesetas por el envío de los datos históricos de esta ciudad que dicho Sr. había ofrecido y la conformidad acordada que se conteste manifestando





bole que mediante el precio fijado que vnde luego se acepta, puden en
ria los documentos que se conignan en la lista remitida.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de
asuntos relacionados con la Admon. del Bvto cuya lista se es
tampara en su correspondiente libro, se levanto la presente
que firman de que certifico.



Narciso Velasco

Marcial Mira Ant. Carapulo

Antonio Calalut

Juan Martinez

Donato Mendez
Ponce

Antonio Rodriguez

Guillermo Jorge

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para
celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se
citase á segunda convocatoria y lo certifica. Olivenza 27 de
Marzo de 1916 -



N.º D.º
El Alcalde
Velasco

Juan Vega

Presidente

Narciso Velasco

Concejales

Antonio Rodriguez

Marcial Mira

Ant. Carapulo

Antonio Calalut

Guillermo Jorge
Don
Maria

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de
Olivenza á veinte y nueve de Marzo de mil novecien
tos dieciseis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Concejales del Ayuntamiento que al margen se anotan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Vel
asco Mira, con el fin de elevar la presente en segunda con
vocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar



lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Moletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas diligencias que afectan a esta Corporación.

Se acuerda bajar el Padrón de vecinos.

Al momento y en vista de las solicitudes presentadas se acordó conceder la baja en el padrón de vecinos a los solicitantes: Santos Pina Márquez, Manuel Pina Márquez y José Pina Rodríguez, que se expida a los interesados, las oportunas certificaciones de este acuerdo, y se haga constar por diligencia en el padrón referido.

En mismo se acordó incluir en el padrón de beneficencia, a los vecinos pobres Juan Martínez Paula, Manuel Cabras, Rufino Ranzallo y Juan José Maider.

Se da cuenta de haber recibido los ejemplares de la obra de D. Teófilo Bonalle "El Nuevo del Baylio".

En este estado, se dio cuenta de una atenta carta que dirige a la Corporación Don Teófilo Bonalle Salgado, a la que acompañan los cincuenta ejemplares de su obra "El Nuevo del Baylio", dando unas muy expresivas gracias a la Corporación por la atención prestada para su adquisición, manifestando que el precio de cada ejemplar, es el de 20 pesetas en vez de las tres que estaban fijadas en un principio y la Corporación, después de oír con complacencia las cariñosas manifestaciones del Sr. Bonalle, acordó que las cien pesetas, importe de dichos ejemplares, se formalice con cargo al Capítulo de Sempresvivos, en virtud de no ser suficiente la cantidad consignada en el presupuesto para suscripciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la presente que firman los señores concaudantes, que debou



hacerlo, de que certifico =
Narciso Velasco

Marcial Mira

Antonio Carapuz

Antonio Calduch

Antonio Rodriguez

Doningo Alceda
Ferrer

Guillermo Forgo

Juan Lega

Diligencia nº 11 Por habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo firmó de que certifico - Olivenza á tres de Mayo de mil novecientos diez y seis -
N.º B.º



El Alcalde Juan Martin Juan Lega
Velasco

En la Noble, siempre Leal y Vestible Ciudad de Olivenza á tres de Abril de mil novecientos diez y seis: se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores del Ayuntamiento que al margen se apuntan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso de la Torre - Velasco Mira, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada. Se dió cuenta de los Reclamos Reclamos recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas disposiciones que sean de interés -

También se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la diversa parte de los créditos presupuestados -



En virtud de solicitud presentada se acordó conceder la baja en el padrón de estos vecinos á Francisco Sadalla Espina, por convenir á sus intereses trasladar su residencia al inmediato pueblo de Higuera de Vargas.

Al propio tiempo se dió cuenta de una solicitud de trata de la suscrita por el Impresario de Automóviles y vecinos de solicitud presentada Madrid, Don Menéndez López, en la que pide se le por una empresa concedida por este Ayuntamiento, una pequeña subvención de Automóviles para que venga á estimular y ayudarle al propio Ayuntamiento para montar el servicio de automóviles de esta Ciudad á la de Madrid y en su día, hasta Villanueva del Fresno y la Corporación, á fin de ver con agrado el que se establezca indicado servicio, puesto que viene á mejorar lo pésimo medio actual de locomoción, acordó un verdadero sustinimiento no poder acceder por hoy á la subvención solicitada, en primer lugar, por la escasez de fondo con que cuenta este Municipio y á la falta de consignación de crédito para ello en el vigente presupuesto, teniendo además en cuenta que de poderla conceder, esta tendría que ser limitada y poco podía influir en la bondad ó no del servicio, pero en cambio acuerdan facilitar local gratis para el garaje con agua en abundancia y todas las condiciones que se requirieran con habitación decente para el descanso y espera de los viajeros y servicio también gratis de administración, cuyo ofrecimiento han sido expuesto por el vecino Don Justino Puente Domínguez, dueño del local y fonda que existe en la Plaza de San Francisco y que en esta forma se le comuniqué por el Sr. Presidente al referido Impresario solicitante.

En igual forma y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el Secretario de una carta dirigida por Don Juan Pérez de Acárdate, á la vez que

de un oficio del Sr. Director General de Aguas, que se trata de el que se invita para que se manifieste si este Ayuntamiento Admancense insiste en lo solicitado en 20 de Noviembre de 1913 y 22 de Enero de 1914, referente al establecimiento de la Admana de H.ª en esta población, y la Corporación bien enterada, a cuerda por unanimidad ratificar en un todo cuanto consta en los acuerdos referentes a las fechas expresadas de prorrogar los gastos del local material y un ordenanza el día que por expreso Centro se acuerde el establecimiento de la Admana referida, en cuyo caso, si bien en la actualidad no existe en el presupuesto, crédito para ello por reconocerse en la época de su confección si esto ha sido o no de malbarre se proceda el día que de hecho se constituya a la formación de un oportuno presupuesto extraordinario y que en esta forma se comunique inmediatamente por la Presidencia a la Dirección General del ramo de que se trata.

En este citado, el Sr. Caldent suega a la Presidencia ordene el arreglo de la carretera que atraviesa la calle de Alfonso Moro en dirección a Puerta Nueva, constándose que ya habían dado principio a los trabajos indicados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás señores que deben hacer de que certifique =

Marcial Bellón

Antonio Caldent

Antonio Laraputa

Antonio Ferrández

Augusto Gómez

Francisco Carras

Antonio Rodríguez

Marcial Bellón

Manuel

Ligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordena se cite a 2.ª convocatoria y lo certifique en Olivenza a 10 de Abril de 1916



N.º 17
 El Alcalde
 Manuel Gil

Maniega

Presidente acci.º

D. Manuel Gil
 Concejales.

- D. José Manuel
- „ D.º Rodríguez
- „ Augusto Gómez
- „ Antonio Caldent
- „ Eduardo Remando
- „ Antonio Carajuto

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a doce de Abril de mil novecientos diez y seis reunidos en las Casas Constitucionales de la misma los Pres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del 2.º Teniente de Alcalde D. Manuel Gil Corra con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que dada cada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueren de interés.

También se acordó incluir en el padrón de beneficencia al vecino pobre Joaquín Torrecilla Nizrado domiciliado en la Aldea de S.º Jorge.

Se aprueba el pago de las memorias de Olivenza

Se dio cuenta de haberse recibido de D. Esteban Salcarcel el libro con las Memorias de Olivenza cuya adquisición fue acordada en sesión del 22 de Marzo último, y se acordó que por el Sr. Presidente se abone el importe de cincuenta y nueve pesetas a quatro cuerdos el libro y en encuadernación, formalizándose esta cantidad con cargo al capítulo de imprentas.

Terminado los asuntos se levantó la presente que firmamos de que certifico.



Manuel Gil
 Augusto Gómez
 Antonio Caldent
 Manuel Gil
 Manuel Gil
 Manuel Gil

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Ordinario se citase a 2.^a convocatoria y lo certifica en Olivenza a 17 de Abril de 1916.

Y. B.

V. B.

Juan Vega



Presidente

D. Manuel Gil

Concejales

D. Ant. Rodríguez

D. Ant. Carayuta

D. Marcial Mira

D. Ant. Cabrut

D. Guillermo Puzge

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Abril de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Gil Correa, con el fin de celebrar la presente en 2.^a convocatoria y de clarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordando el cumplimiento de las que fueren de interés.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio lectura por se trata de asuntos el secretario de una comunicación del H. Sr. Director de Aduanas manifestando que para acceder al nuevo establecimiento de la Aduana en esta población era preciso que el Ayuntamiento además de las ofertas que tiene hechas de facilitar local para la oficina, material y en ordenanza se comprometiera a satisfacer el sueldo de dos mil pesetas del funcionario que oficialmente había de encargarse de su despacho. Lida la comunicación del contenido de dicha comunicación y teniendo en consideración el sacrificio que habría de costar el pago de los ofrecimientos que tiene hechos dada la carencia de fondos con que cuenta el Municipio siendo por esta causa imposible aumentarlos, y al propio tiempo, lo anormal que resulta el que las Corporaciones municipales tengan que pagar haberes de personal a funcionarios propios del Estado siendo legítimo que este los satisfaga, puesto que en su caso es la de recaudar ingresos para el Erario público y a la vez en el caso de que se trata de facilitar medios más cómodos a todos los traficantes de este término y comarca, se acordó en



verdadero sentimiento no poder acceder a la proposición del
H. Sr. D. Estor y que en este sentido se ponga por el
Sr. Presidente de conocimiento de dicho Sr.

En virtud de lo solicitado se acordó incluir en el Padron de
beneficencia a los vecinos pobres Manuel Sato Salgado y
Juan Fernando Flores y Antonia Rojas Rodriguez.

Tambien se acordó se adquiriera del Centro Geografico
Topografico un mapa que ofrece de la provincia de Badajoz
por 100 1/2 pesetas, para su colocacion en estas oficinas.

En este estado el Sr. Caballero ruega a la Presidencia reciba
me del Sr. D. José Melero, farmacéutico el resultado que le ha
oprecido el analisis de los líquidos que se le remitieron
a este efecto hace ya algun tiempo.

Qued. sabiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la presente que firman de que certifico:

Manuel Gil

Caroso Veloso

Juan P. Carapal

Antonio Rodriguez

Guillermo Lopez

Antonio Baldut

Marcial Mina

Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Con-
cejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde
ordena se cite a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza
a 24 de Abril de 1916.

4.º 18.º

Veloso

Juan Vega

Lu...



Presidente la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y seis
 D. Marciano Velasco de Abril de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Constitucionales
 Concejales de la misma los tres. Del Ayuntamiento que al margen se anota
 D. Ant. Rodriguez tan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marciano de la Torre Velasco.
 " Marciano Gomez Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que queda
 " Ant. Carapulo rada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior, que
 " Ant. Calvo fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta
 por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales recibidos durante la ultima sesion, a conde-
 nio se cumplan toda aquellas que fueren de interés para
 este Municipio, y no habiendo mas asuntos urgentes de
 que tratar se levanto la presente que firmamos de que cer-
 tifico



Marciano Velasco
 Manuel del
 Antonio Calvo
 Antonio Rodriguez
 Juan Vega
 Ant. Carapulo
 Manuel Secura

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero
 de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia, el Sr. Al-
 calde ordeno citarse a 2.ª convocatoria y lo certifico en Oli-
 vencia a 1.º de Mayo de 1916



V.º B.º
 Juan Vega

Presidente En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Oli-
 vencia a tres de Mayo de mil novecientos diez y seis
 D. Manuel del se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma,
 Concejales los tres concejales anotados al margen se anotan bajo

D. Antonio Carajal la presidencia accidental del 2.º Teniente de Alcalde D. Manuel Gil
"Aut.º Calalut. Correa con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que
declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas
en los Decretos oficiales recibidos en la última semana, acordán-
dose se cumplan las que fueren de interés.

Tambien se acordó que la distribución de fondos en el presen-
te mes, se practique con arreglo á la diversa parte de los cri-
ditos consignados en el actual presupuesto.

Le trata de la vigi En igual forma y en vista del deficiente servicio que
lancia de las Char viene prestando el actual vigilante de las Marcas públicas
cas públicas se acordó que por el Sr. Presidente se le participe el cargo
en vista del perjuicio hecho por la comunidad de
labradores que se nombra en guarda á las ordenes del
jefe de los de la comunidad para que se guarde con
todo rigor cuantos acuerdos del Ayuntamiento haya
recibido sobre este servicio, y que se pague á dicho guar-
da como ayuda á los intereses de dicho Centro la can-
tidad de una peseta diaria desde el día que comienza
con cargo al Capital de imprevisos.

Terminados los asuntos se levantó la presen-
te que firman de que certifica.

Manuel Gil

Antonio Carajal

Antonio Rodríguez

Eduardo Fernández

Antonio Calalut

Mano Rega

Antonio Calalut

Juan Martínez

Di



Diligencia // No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citasen á 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza á 8 de Mayo de 1916



N.º 17.
Gil

Juan Vega

- Presi.^{te}
- D. Manuel Gil Concejales
- D. Ant. Rodríguez
- D. Ant. Carajuto
- D. Ant. Caldent
- D. Eduardo Fernandez

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez de Mayo de mil novecientos diez y seis se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acidental D. Manuel Gil Correa con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés y no habiendo al día de hoy asuntos urgentes que diligencia se levantó la sesión firmando la presente de que certifica.



Manuel Gil

Ant. Carajuto
Antonio Rodríguez

Antonio Caldent
Eduardo Fernandez

Juan Vega

Diligencia // En vista de no haber concurrido suficiente número de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el Sr. Alcalde dispuso se citasen á 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 5 de Mayo de 1916.

N.º 17.
El Alcalde
Veloso

Juan Vega



la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y seis se reunie-
ron en las Casas Consistoriales de la misma, los tres del t^{er}mu-
niamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Manuel Gil Corra con el fin de celebra-
la presente en 2.^a convocatoria y declarada abierta se
procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la últi-
ma semana, acordándose se cumplan las que fueren
de interes.

En este estado el Sr. Caldent pide a la Presidencia
se promueva lo antes posible en definitiva la plaza que
ha queda vacante de uno de los alguaciles de esta t^{er}mu-
niamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
ta la presente que firman de que certifico:

Manuel Gil

Antonio Caldent

José P. Carras
José S. Garza

Manuel Corona
Antonio Rodriguez

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero
de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este
de este dia, el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.^a convocato-
ria y lo certifico en Olivenza a 22 de Mayo de 1916.

1.^o B.^o
Veloso

Juan Vega



Presidente

D. Marcos Velasco

Corregidor

D. José Manuel

D. Julián Rodríguez

D. Manuel Mira

D. Julián Carajeto

D. Julián Caldent

la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos de la Torre Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana última acordándose se cumplan las que fueren de interés.

Se nombra Alguacil

interino a D. Tomás

Murrigaray

En continuation según la Presidencia, que con motivo del fallecimiento del Alguacil José Enrique Alfonso había nombrado para su desempeño con el carácter provisional al vecino D. Tomás Murrigaray Toro, acordando el Ayuntamiento acordar lo procedente, leída la Corporación acuerda por unanimidad aprobar lo dispuesto por la Presidencia, y que dicha vacante se multiplique para los efectos reglamentarios, continuando dicho funcionario sus servicios en concepto de interino hasta tanto se provea en propiedad la plaza vacante.

En igual forma se acordó se continúe pagándole hasta fines del próximo mes de Setiembre al vecino pobre D. Tomás Martínez Rodríguez la limosna que viene dándole como auxilio para la lactancia de uno de los dos gemelos nacidos por su mujer, si antes no desapareciera el causante.

Se aprueban las

reglas para la

vigilancia de las

casas y ejidos

publ.

En este estado se dio cuenta por el Sr. Presidente de haberse designado por la Comunidad de labradores uno de sus quonias, para encargarse del servicio oficial de vigilancia en las Marcas y Ejidos públicos, y la Corporación acordó confirmar en un todo lo acordado sobre este particular en la sesión del día tres de los corrientes, y al propio tiempo que por el referido quonda se hagan cumplir las siguientes reglas entregando



de ayua de las mismas a fin de que no se le ofrezcan
dudas en su observancia.

Primera - Prohibir en absoluto el labado de ropas en
la Arasca grande, así como el que se bañen en la
misma los cerdos y Caballerías para cuyos servicios
se destina desde luego la pequeña. Segunda - Que
tanto en el periodo de la vida que comprende desde el día
1.º de Marzo hasta fin de Julio, como en los demas me-
ses del año, no se consentirá otra clase de pesca que la
que se practique con la caña, y previa la oportuna
licencia si así lo acordare el Ayuntamiento, cuidan-
do de que en los arroyos no se ponga el cebo de lom-
briz ni mailla, y que se restituidas al agua todas
las cañas que no tengan doce centímetros medidas
desde el ojo al nacimiento de la cola. A los contraven-
tores se les impondrá la multa de una á veinte y
cinco pesetas á tenor del artículo 159 de las Ordenan-
zas Municipales, sin perjuicio de las demas respon-
sabilidades á que hubiere lugar. Tercera - No se con-
sentirá que desde el comienzo de la época de las llu-
vias pasten en los sitios destinados á eras públi-
cas el ganado de cerda á fin de evitar los perjuicios
que ocasionan con el tropiezo en el casco del terreno.
Cuarta - En igual forma se prohíbe el que sin la
oportuna licencia del Ayuntamiento se extraiga
tierra alguna de la demarcación que comprenden
los ejidos públicos, y que todos aquellos que depu-
siten en los mismos animales muertos, se prac-
tigue á mas de cien metros de distancia de los
caminos que los cruzan. Quinta - Ejercer
la mas estrecha vigilancia en la conservación
de los árboles que por acuerdo del Ayuntamiento
sean plantados en las margenes de las Arasca
y Carreteras que á ellas conducen, quedando
desde luego el guarda autorizado para exigirle



las responsabilidades ante los tribunales a todos aque-
llos que personalmente o con sus guardas causen perju-
icios a los mismos, al igual que a los demás infrac-
tores de las precedentes reglas.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la presente que firmamos de que certifico.

Manuel Gil Narciso Velasco
Antonio Rodriguez

Eduardo Fernandez Juan Lopez Carapuz

Marcial Mira Antonio Calduch

José A. Maresca Juan Vega

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número
de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día el
Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en
Olivenza a 29 de Mayo de 1916.

N.º 18.
Velasco Juan Vega

Presidentes. En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza
D. Manuel Gil a treinta y uno de Mayo de mil novecientos dieciséis
Concejales. se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma
D. Ant. Rodriguez los tres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la
" Marcial Mira presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Gil como
" Ant. Carapuz con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que
" Ant. Calduch declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de
" Eduardo Fernandez la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario
de las disposiciones que se contienen en los Boletines
oficiales recibidos durante la última semana, que



dando entera la Corporacion y acordando se cumplieren todas aquellas que fuesen de interes para los servicios de este Municipio.

No habiendo otros asuntos de interes que diligenciar, se levanta la presente que firman de que certifico.

Narciso Vellos

Manuel Mira Manuel Gil

Marcial Mira Manuel Piro

Juan Martin

Antonio Caldent

Eduardo Fernandez Juan Martin Antonio Rodriguez

Ant. Carapich

Man. Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 5 de Junio de 1916

N.º 13.º

Man. Vega

Narciso Vellos

Man. Vega

Presidente

D. Narciso Vellos En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a siete de Junio de mil novecientos diez y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso de la Torre Vellos Mira, con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedio a la lectura y aprobacion de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones costeadas en los Boletines Oficiales de la ultima semana, acordando el cumplimiento de las que sean de interes. Tambien quedo acordado que la distribucion de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la diversa parte de los creditos consignados en el presupuesto.

En este acto y de Orden de la Presidencia se dio lectura por un le-
critario de dos escritos presentados por D. Pedro Navarrete Dño
se da cuenta de como representante de D. Margarita de Itteaga Garcia de Jedia
dos escritos por 28 de Febrero y 31 de Mayo último, referentes a la construcción
presentados por D. del puente acordado por el Ayuntamiento en la servidumbre
Pedro Navarrete pública que atraviesa en el arroyo de la delera de Valdegin
Dño. teros propiedad de dicha tra, manifestándose a la vez por
el Sr. Presidente que tenía noticias ciertas de que por el Sr. Na-
varrete se había procedido ^(según) a ~~hacer~~ ^{hacer} ~~ver~~ ^{ver} al derribo del puente
expresado

Habla el Sr. Calixto Habla el Sr. Calixto protestando de las formas incorrectas
sobre los mismos las y calificaciones ofensivas para el Ayuntamiento y en par-
ticular para el Sr. Alcalde, que se continen ~~en~~ los referi-
dos escritos, siendo de opinión el que tanto por esta causa
cuanto por el atropello de la nueva destrucción debieran ci-
girse al Sr. Navarrete las responsabilidades a que haya
lugar.

Se acuerda que se Hace uso de la palabra el Sr. Don D. Marcial de
los escritos sobre mismo en amplias aclaraciones sobre los extremos de
la Meia para su los escritos y fundamentos que motiva el Sr. Navarrete
estudio. en ellos, opinando que dada la gran extensión de los mis-
mos debieran estas quedar sobre la Meia para su de-
sido estudio y obrar de pues como sea procedente al pres-
tigio de la Corporación y del Sr. Alcalde, sin perjuicio de
que se ordene la pronta reparación del puente en sus-
tencion para que en nada se perjudique el tránsito de los que
a él tienen derecho.

El Sr. Martin Gonzalez ruega a la Presidencia
ordene el cumplimiento exacto de las Ordenanzas
municipales en todo cuanto se refiere al servicio
sanitario de la población exigiéndole así de todos los
vecinos y castigando a los contraventores con el uso
mismo de las multas señaladas a cuyo efecto me-
tambien el Sr. D. Marcial Gomez recomienda por los
demás tres asistentes.





no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente que firmamos de que certifico.

Concilio (Mr. Manuel Mira Marcial Rodríguez)

Eduardo Fernández

Manuel Puri

Manuel Gil

Manuel Puri

Antonio Calduch

Manuel Mira

Manuel Puri

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordenanza de este día el Sr. Alcalde D. Benito se cita a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 12 de Junio de 1916.



N.º 17

Veloso

Juan Vega

Presidente En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza D. Narciso Veloso a catorce de Junio de mil novecientos dieciséis se reunió en las Casas Constitucionales de la misma los tres D. Manuel Mira Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Veloso D. Manuel Rodríguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplieren las que fueron de interés.



se da cuenta de un escrito firmado por varios
 ciudadanos sobre la pesca de las Charcas públicas
 Al momento se dio cuenta de un escrito firmado por varios
 cuantos vecinos aficionados pidiendo se modificaran en algo las
 reglas acordadas por el Ayuntamiento para pescar en las Charcas
 públicas, acordando no poder acceder a ello y al propio tie-
 po el que se creen para poderle hacer licencias mensuales
 mediante el pago de dos pesetas que serán destinadas para
 recompensar al Municipio y Comunidad en lo posible el gas-
 to del guarda encargado de la custodia de las mismas, y que
 estas licencias sean personales e intransferibles, sin que
 puedan servir nada mas que al interesado o a algún hi-
 jo menor de edad que estubiere bajo su dependencia en el ca-
 so de que el padre estubiere en imposibilidad por cualquier
 causa.

Al propio tiempo se acordó que se abonen al Sr. Tenien-
 te de la Ena. Civil la cantidad de ciento cincuenta pesetas
 importe del alquiler de la casa que habita correspondien-
 te al 1.º semestre de este año con cargo al capitub. diu. p.º.

se acuerda soli-
 citar de la D.º.º.º.
 Real de la Deuda
 pública la liqui-
 dación de bienes
 ganados.
 En este estado y teniendo a la vista las discrepan-
 cias contenidas en el Real. de 12 de Mayo de 1875 y R.º.º.º.º.
 de 17 de Febrero del mismo año, relacionadas con la Ley
 de 1.º de Julio de 1876, sobre las liquidaciones y emisión por
 el Estado a las Corporaciones del capital de sus bienes
 desamortizados, y teniendo presente que en fin del mes
 actual espira el plazo para su reclamación, se acordó
 que por el Sr. Presidente en nombre de la Corporación
 se solicite de la Dirección general de la Deuda, o de la
 Intendencia de Hacienda de la provincia se le practi-
 que a este Municipio la oportuna liquidación
 de los bienes que le resulten a su favor de sus propios
 enaguados, así como de los anticipos hechos al
 Estado en época legana del capital del Sr.º.º.º.º.
 emitiéndosele después en inscripciones intransfe-
 ribles de la Deuda perpetua del 4.º.º.º.º. interior.

Y no habiendo al deya de ordinario asuntos
 urgentes que dilucidar se dio por terminada





la sesion firmando la presente de que certifico

Marcos Velasco

Manuel Vil

Guillermo Jorge

Manuel Prieto

Francisco Lavapiedra



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Mérida a 19 de Junio de 1916

V. B.

Marcos Velasco

Francisco Lavapiedra

Manuel Prieto

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Mérida a veinte y uno de Junio de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se acreditan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Velasco Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las Repeticiones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana que dando enterada la Corporación y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

Marcos Velasco

Manuel Vil

Guillermo Jorge

Manuel Prieto



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de
 Jurisdicciones para celebrar la sesión ordinaria de este día,
 el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo
 certifique en Olivenza a 26 de Junio de 1916.

S. B.º

Juan Vega

Veloso



En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y seis se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se aústan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Veloso Mira con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

Al propio tiempo y encontrándose aun por resolver el estudio de los escritos presentados por D. Pedro Navarrete se acordó que por la Comisión compuesta de los tres Concejales D. Juan Martínez D. Guillermino Torca y D. Vicente Trinidad se proceda sin levantar sueldo al estudio y emisión de razonado informe que había de ser sometido al Ayuntamiento en la sesión inmediata.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que certifique.

Narciso Veloso Manuel Gil

Antonio Carapuz

Manuel Gil

Guillermino Torca

Eduardo Jarama

Juan Vega





Diligencia # No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó celebrarse a 2.ª convocatoria y lo certifico en Olivenza a 3 de Julio 1916.

V. P.º

Velver

Juan Vega

[Signature]

D. Manuel Mira En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cinco de Julio de mil novecientos dieciséis y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento anotado, al mancomunado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano de la Torre - Velver Mira, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Adjetivos Oficiales, recibidos en la última semana se acordó el cumplimiento de aquellas que fueren de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo a la segunda parte de los créditos consignados en el presupuesto corriente.

Se da cuenta del informe de la Comisión referente a los escritos presentados por el Sr. Pedro Navarrete

En este estado y de orden del Sr. Bravante, se dio lectura por mí el Secretario del Ayuntamiento de Olivenza de la Comisión de igualdad en la sesión ordinaria de veintiocho del mes último referente a los escritos y peticiones de Don Pedro Navarrete Ríos, el cual, por acuerdo del Ayuntamiento, se estampó a continuación: "Informe. La Comisión que suscribe, cumpliendo el acuerdo

del Ayuntamiento, de 28 de los camiones, vitamente respecto de los escritos, presentado por don Pedro Navarrete, P. S. en los términos siguientes. Para formar un criterio adecuado y marcar la conveniente orientación de las cuerdas planteadas, más que por los escritos, por los actos de que el Señor Navarrete se declara autor, es preciso revivir otras cuestiones y otros hechos que encuadrado en el mismo marco de todo cuanto a este lugar ha ocurrido, nos demuestran claramente la actitud de su espíritu atarabiliaris y nos dicen que si no queremos ver constantemente atropellado el interés general y propuesto al particular, y queremos, además, evitando nuevo perjuicio, salvar el decoro de la Corporación hemos de procurar restablecer para dicho Señor el aforismo que dice «el loco por la pena es cuerdo.»

Analizaremos los antecedentes necesarios. En Enero de 1912, se denunció al Ayuntamiento que don Pedro Navarrete había obstruido el camino que siguiendo la margen de la riera de Talveida atravesaba la finca de su propiedad denominada «Dona María» mediante la construcción de una pared. En sesión del día 17 de dicho mes de Enero, se mandó instruir expediente y resultando comprobado en éste el hecho denunciado y que se trataba de una servidumbre pública, se acordó después, como se hizo requerir al despojante para que restableciera el camino al estado que tenía en autorizada a la obstrucción y que se practicara por la Comisión, con las formalidades legales, el deslinde y amojonamiento del camino, en la parte que atraviesa la heredad de «Dona María». Obcecado el requerimiento y con sentido el deslinde, arbitra después el Señor Navarrete otro medio para lograr su designio de hacer difícil, sino imposible en algunas épocas del año, el uso del camino.





En Junio de 1914, apareció destruido un puente
y alcantarilla construido en el mismo camino en
la finca de Valdequintero, propiedad de Doña Mar-
garita Ortega García, para salvar el cauce de
su arroyo que lo cura. Conocido el hecho por el
Ayuntamiento, acordó en sesión de 17 del mismo
mes, se instruyera expediente en averiguación de
las causas de la destrucción y que inmediatamente se
reconstruyera la alcantarilla como se llevó a efecto.
Inmediatamente de reconstruida la alcantarilla,
vuelvo á ser destruida y vacayendo entonces sus-
pechas en Don Pedro Maramba, como autor del he-
cho, se formuló por la Alcaldía, denuncia al Jue-
gado de Instrucción que incoó sumario en 18 de
Abril de 1915. En el sumario no se concretó, sin-
dada, ninguna responsabilidad, y declarado con-
cluido, fué remitido á la Audiencia sin proce-
samiento. Nuevamente se acuerda la construcción
de la alcantarilla, y se faculta por la Alcaldía
á Don Joaquín Gil para que haga la obra con
cuyo motivo, dirige el Señor Maramba, al Sr.
Alcalde Presidente, los dos escritos fechas 18 de Fe-
brero y 31 de Mayo pasados, de que se ha dado cuenta
al Ayuntamiento, en sesión del día del actual y
al mismo tiempo como la Corporación, con verdaderos
dignos que dicho Señor, cumpliendo su avaricia,
había destruido por tercera vez la alcantarilla,
mas hoy expoliado por pueril brabucanería, deja
con su confesión, expedito el camino á responsabi-
lidades que debon tener efectividad.

De todos los hechos expuestos se deduce el
propósito de Don Pedro Maramba, de vejar al Ayun-
tamiento. Sus mismos escritos, avaros de toda finali-
dad práctica y ajenos á toda norma legal, no son
más que un ensartamiento incongruente de ataques,



casos injuriosos y calumniosos, y desde luego deponer a favor de suyo para el Ayuntamiento y su alcalde. Por consiguiente, deducciones legales que se tablasen, del expediente a que queda hecha referencia, y que se hizo en Enero de 1912, resultó ser una servidumbre pública el camino que sigue desde la margen de la ribera de Talavera de la Reina hasta la finca de Malpica de Portugal, por lo que se practicó a forma legal el deslinde y amojonamiento del mismo en la finca propiedad de don Pedro Navarrete, denominada "Dona Maria" y aquel acto administrativo convalidado y acatado por dichos Señores, puesto que en un recurso de él en tiempo y forma, demuestra que el mismo despoja e intermite conscientemente el servicio de un camino rural, con la destrucción de la alcantarilla a que se nos venimos refiriendo.

El artículo 12 de la Ley Municipal atribuye a los Ayuntamientos competencia para la conservación y composición de los caminos vecinales y rurales y en uso de esta facultad, ha obrado el Ayuntamiento al construir o autorizar la construcción de la alcantarilla en la finca de Taldequinteros y claro es que los hechos de que en sus escritos se declara autor el Señor Navarrete, constituyen un delito de daño definido y penado en el artículo 578 del Código penal. El principio de derecho, común hoy a todo el pueblo organizado, que nadie puede hacerse justicia a sí mismo, o como más vulgarmente se dice "nadie puede tomarse la justicia por su mano", principio que hace necesario la convivencia social, pues el denunciado y repetido hecho, como el del Señor Navarrete, retrogradaríamos del actual estado de cultura y quedarían sin freno los impulsos atávicos y la soberbia intolerable.

Si el Señor Navarrete se creyó perjudicado



3
por los acuerdos del Ayuntamiento, en sus derechos civiles, no tenía otro camino para amparo de los mismos, que acudir en petición de justicia, ante su competente, como le autoriza el artículo 172 de la Ley Municipal, más sin duda ostenta que las leyes solo obligan a los humildes, pues no puede imponerse la decorosa quiebra como él, ostenta cualidad de Sabido.

Además, el interesado no ha entablado en forma, recurso contra los acuerdos de la Corporación y sus discursos literarios han sido producidos, parece solo que para amenazar e injuriar.

Se acuerda denunciar ante el Jefe de Instrucción de Pedro Navarrete

Por lo expuesto, la Comisión entiende que de ben denunciarse al Jefe de Instrucción de Pedro Navarrete, ya que la Corporación no puede querrelarse contra el mismo, sin perjuicio de mostrarse en su día parte exigida como perjudicada la responsabilidad civil procedente. Oviera 30 de junio de 1916. —

Enterada la Corporación de los razonados fundamentos que se contienen en el informe de la Comisión de que acaba de darse lectura, se acordó por unanimidad, estar en un todo conforme con el mismo y que por el Sr. Presidente se lleven a efecto las diligencias que en el mismo se proponen —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres que deban hacer, certifica

Arceiso Veloz

Antonio Caldent

Antonio Caldent

Antonio Caldent

Antonio Caldent

Antonio Caldent



Sesión extraordinaria del día 8 de Julio de 1715 -
 d

D. Manuel Mira On la noble, leal y siempre Notable Ciudad de
 " Manuel Gil Arna Olivauna fecha expresada, se comuñó en las
 " Don Manuel Mendo Camar Conuitoriales de la misma, prouincalmente conuoca
 " Antonio Rodríguez con designación de objeto, los señores del Ayuntamiento
 " Manuel Gil Arna, ninco anotado, al marqués, bajo la presidencia
 " Manuel Mira del Tenor Alcalde Don Narciso de la Torre-Telros Mu
 " Antonio Campoto re, con el fin de celebrar la presente extraordinaria
 " Silleros Torre y declarada abierta, se procedió a dar lectura del
 " Miguel Iglesias acta de la anterior que fue aprobada
 " Antonio Calent Etoto seguida, despues la Prouincia, que según
 " Manuel Mira Mendo se explicaba en la convocatoria, la sesión se
 " Vicente Trinidad por objeto dar cuenta, según se le había anunciado
 " Domingo Mendo fecha de la visita que en breue haria a esta Ciudad,
 S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña
 Le da cuenta de Maria Isabel de Borbon, todo lo qual se cumplió
 la próxima visita en poner en conocimiento de la Corporación, a fin
 de S. A. R. la Infanta que se acordase a lo procedimto, que habian
 Sra Infanta D^a de emplearse para que el recibimiento a tan agre
 Isabel de Borbonia fama, resultase lo mejor posible en armonia con
 la cultura y sentimientos de este vecindario.

Interada la Corporación y llena en un todo
 de los deseos expresados por la Prouincia, se firmaron
 los acuerdos siguientes. 1.^o Que por el Tenor Alcal
 de se dirija una aboución profusa a todos el vecin
 dario haciéndole saber la venida de S. A. R.
 encargándole a todo el ornato en las fachadas de
 sus respectivos edificios y demostración del acou
 drado patriótico español que previene en el li
 go de este pueblo - 2.^o Que por el Tenor Presidente
 se ordene el ornato en la mejor forma posible
 de las habitaciones del edificio conuitorial donde
 haya de ser recibida S. A. R. preparándose mu
 cho con todo el decoro, por se se digna aceptarlo,



3.º Designar la Comisión encargada del buen recibimiento y los señores Concejales Don Manuel Gil Comas, Don Marcial Jover Castaño, Don Marcial Mira Rodríguez en unión del Señor Capitán de la fuerza de Carabineros y Comisario de la Guardia Civil, para que cuando se sepa el día y hora de su llegada salgan á practicar la etiqueta del recibimiento en los confines del término y que por el Sr. Ayuntamiento de Albalde Don Manuel Mira Rodríguez, acordados de las demás autoridades y representaciones oficiales y particulares, á quienes previamente estarán citados, se haga el de la entrada en la población, con asistencia de la banda, La Filarmónica. 4.º fue por el Señor Presidente, se invite por medio de cédulas B. L. M. á todos los señores poseedores de coches para que concurren en ello, y sus respectivas familias al acto del recibimiento con el mayor orden y animación posible. 5.º Me acordar al Sr. Presidente, para la inversión de todo aquello que fuere necesario, á fin de que pade el lugar que le corresponde á esta Corporación tanto para el recibimiento como para la estancia de la Augusta viajera.

Y acordando al objeto de la reunión, se levantó la presente que firmamos de por certificadas
Antonio Velasco

Antonio Velasco

Don P.º Carapuz

Fernando Rodríguez

Edmundo fernandez

Manuel Gil

Antonio Caldeira

Manuel Jover



Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la Ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó la citación a 2.^a convocatoria y lo certifico en Olivera a 10 de Julio de 1916.

V. P.º

V. P.º

Juan Vega

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivera a diez de Julio de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Vec. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Pelver Mira con el fin de celebrar la presente en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones que se contienen en los Boletines oficiales de la última semana y se acordó el cumplimiento de las que fueran de interés.

Se consignó la satisfacción habida por los varios detalles referentes a la estancia de S. M. la Reina por la visita de la Infanta D.ª Isabel el día diez en esta población, con gratitud a la Infanta D.ª Isabel laudando a la vez que toda la conjuración, del entusiasmo recibido desde la Augusta Reina, por todo este reinado y de la satisfacción que esto le había producido según sus manifestaciones.

El Sr. Caldent mega a la Presidencia y activa lo posible la denuncia que está acordada contra D. Pedro Macometa.

También mega a la Presidencia el Sr. Gomez D. Marcial ordene el mayor cumplimiento de las Ordenanzas municipales en lo referente al ornato y limpieza de la población.

El Sr. Ferrnandez Alarau manifiesta ser esta la época mas oportuna para el empleo de la cantidad que está presupuestada para las obras de reforma del cementerio civil y se acordó que por la respectiva Comisión se informe cuanto proceda sobre el particular.

En este estado y no habiendo asuntos otros de que tra



tar, la Corporacion pasó a ocuparse de asuntos relaciona-
dos con el Pónt. cuya acta se estampará en su libro res-
pectivo, todo lo cual se hace constar por medio de la
presente que firman de que certifico.

Luis Velasco

Antonio Rodríguez

Antonio Calduch

Eduardo Fernández

Maniega

Diligencia No habiendou reunido suficiente número
de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Pónt de
este orden se cita a 2.ª convocatoria y lo certifico en Oliven-
za a 17 de Julio de 1916.



P. B.

Maniega

Presid. acci^o En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de
D. Ant^o Rodríguez Olivenza a diez y nueve de Julio de mil novecien-

Concejales tres diez y seis se reunieron en las Casas Consistoriales
D. Ant^o Calduch de la misma los tres del Ayuntamiento qual
D. Eduardo Fernández surgen se anotan bajo la presidencia acciden-
tal del teniente de Alcalde D. Antonio Rodríguez
Fernández con el fin de celebrar la presente en 2.ª con-
vocatoria procediendou una vez declarada abierta
a la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de las diligencias
que se contienen en los Boletines Oficiales de la
última semana acordandose lo siguiente
que fue en de interés.

Presentada por D. Ricardo Domínguez Cortés

maestro de la escuela de doblada de vino, una cuenta de cincuenta peretas invertidas en el material de dicha escuela fue aprobada, y como quiera que en el presupuesto no existe enal debiera conguacion debido a olvido involuntario, se acordó se abonem con cargo al capítulo de imprentos.

El Sr. Alcalde mega á la Presidencia se activen los procedimientos que estan acordados para hacer efectivo el crédito que tiene este Municipio contra el Seminario de S. Mar, como así mismo que no se descuiden en llevar á efecto la obra de reparacion del cementerio civil por ser en una época oportuna.

Expone tambien dicho Sr. Concejil que por el Sr. Presidente se den las oportunas ordenes al guarda en cargo de la vigilancia de las Charcas para guardar el decoro que corresponde no consienta que los niños se bañen en el sitio de los hombres ni estos ni aquellos en el de las mugeres estableciendo para evitar las separaciones convenientes.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se leyó la preunte que forman de que certifica.

Narciso Velasco

Antonio Rodriguez

Antonio Calduf

Juan Vega

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la Ordinaria de este dia el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.ª convocatoria y lo certifica en Olivenza á 24 de Julio de 1916

S. D.

Juan Vega



Presidente En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Mérida
D. Narciso Velasco á veinte y seis de Julio de mil novecientos diez y seis
"Ante Rodríguez se reunieron en las Casas Consistoriales de la dicha
"Ante Carayaga los tres Concejales que al margen se anotan bajo la
"Ante Caldent presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Velasco Mira con
el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que
declarada abierta se procedió á dar lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales recibidos duran
te la última semana acordándose se cumplieran
todas aquellas que fuesen de interés.

Presentada por el Sr. Alcalde la cuenta de cuarenta
y ocho pesetas pagadas por los doscientos
ejemplares del Quijote cuya adquisición fue
acordada en sesión del 3 de Noviembre del año an
terior se acordó aprobarla y que se formulara
con cargo al Capitulo de Impreciosos.

Al propio tiempo se acordó nombrar como
jornal para la entrega en caja de los sucos del
actual recensor á D. Juan Rodríguez Pejora
no agente del Ayuntamiento en Badajoz á cuyo Sr.
se le remitirán los documentos correspondientes.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la presente que firman de que certifico.

Narciso Velasco

Antonio Rodríguez

Antonio Caldent

Juan Peña



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Cívicos para celebrar la Ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certifique en Olivenza á 31 de Julio de 1916

S.º B.º

Nativo

Juan Soga



En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á dos de Agosto de mil novecientos dieciséis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Velasco Mira con el fin de celebrar la presente 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos del presente mes se practique con arreglo á la decava parte de los créditos presupuestados.

Habla el Sr. Calduch lamentando el poco interés que se toma la Comisión respectiva para el llevar á efecto de las obras para el cementerio civil pues de continuar en tal abandono se verán encima las ruinas de las lluvias y quedarán existentes las mismas deficiencias tan necesarias de reformas.

Puestas á la vista varias cuentas fueron examinadas y aprobadas las siguientes. Una de 145 pesetas pagadas al Comisionado de quintas D. Joaquín Ortiz Mendez importe de sus dietas y sueldo á los sueldos del actual reemplazando el juicio de denuncias que serán formalizadas con cargo al Capitul. 1.^o art. 6.^o Otra de 70 pesetas pagadas á D. Luis Rodríguez Marcos importe de una bomba para la fuente de S.^{ta} Jorge con cargo al Capit. 6.^o art. 5.^o Otra de 50 pesetas pagadas al Sr. Secretario de Cámara



ra del Obispado de Badajoz por los derechos del expediente instruido para el derribo de la Ermita de S.^{ta} Antonia, con cargo al Capitulo de imprevistos. Otra de 37,50 pesetas por sesenta y cinco guías de Caballerías adquiridas del Gobierno Civil de Badajoz con cargo al mismo Capitulo. Otra de 7,50 pesetas pagadas al fiel contrato de pesas y medidas por la aferición de las de esta Municipio, con cargo a igual Capitulo. Otra de 164 pesetas pagadas a Manuel Tebrera Sanibaldi guarda de las Chancas públicas por sus jornales desde el 9 de Julio de 1915 al 31 de Mayo último con cargo al mismo Capitulo.

Otra de 196,60 pesetas al Depositario por los recargos municipales de comuneros por equinos comunidos por el telegrafista e individuos del puesto de la Guardia Civil con cargo al mismo Capitulo.

Otra de 28 pesetas al Farmacéutico D. Casimiro Plasco por recetas extraordinarias de suero anti-difterico facilitadas a enfermos incluidos en el padron de beneficencia con cargo al mismo Capitulo. Otra de 25 pesetas pagadas en el laboratorio quimico de Badajoz por el analisis de la cabera de un perro hidropico con cargo a igual Capitulo.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanto la presente que firma de que certifica.



Francisco Velasco

Manuel de Carapulo

Antonio Godaquer

Antonio Caldeza

Manuel Gil

Manuel Vega



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó



se citase á segunda convocatoria y lo certifica en Olivenza
á siete de Agosto de mil novecientos diez y seis -

9^o D^o

El Alcalde

Marcio Velaz

Manlega

[Signature]

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de
Olivenza, á nueve de Agosto de mil novecientos diez
y seis: se reunieron en las Casas Consistoriales de la
misma los Señores Concejales que al margen se
anotan bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Marcio Velaz Mira, con objeto de celebrar
la presente en segunda convocatoria y declarada
abierto se procedió á dar lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
que continúan los Boletines Oficiales recibidos en
la última semana acordándose se cumplan
las que fueren de interés.

Se acuerda practicar algunas obras de reparación en los locales de las escuelas públicas.
Por la presidencia se manifestó que en la
última sesión de la Junta local había acordado practicar al
local de las escuelas algunas reparaciones en los locales de las mismas
públicas por ser de bastante necesidad y el Ayuntamiento
mientras acordó conceder el crédito que fuere
necesario y que por el Señor Presidente se or-
dene el llevado á efecto de las obras que fueren
más necesarias durante el periodo de las actuales
vacaciones carniculares.

En este estado y previa deteniéndose discus-
ión referente al mejoramiento de la feria
que desde antiguo viene celebrándose en esta
población en el mes de Septiembre pro-



ximo, se tomaron los acuerdos siguientes: Primero: se toman acuerdos establecidos con fijera para en lo sucesivo que referentes al mejora la feria ha de celebrarse en los dias diez y once de la feria nueva, veinte y veinte y uno de Septiembre de esta ciudad lo cual se pondra en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia y al verificado en la autolacion debida, Segundo: Que por el Sr. tenor alcalde, se convocase para el proximo domingo a los señores Presidentes de las diferentes Sociedades, Comerciantes, ganaderos y fuerras irras de la localidad, a fin de celebrar una reunion en estas Casas Consistoriales, con objeto de designar una Comision que se encargue de la direccion de todos los acuerdos que se tomen para el fomento y mejora de la misma quedando desde luego designado para formar parte de la Comision que se nombre, el Sr. tenor alcalde Presidente y el Concejal Don Marcial Jimen Castano y Tercero: Que con cargo a los fondos municipales, se destine a este fin, doscientas cincuenta pesetas para anuncios y gastos de propaganda y otras doscientas cincuenta pesetas para premios de numeracion a los ganaderos que concurren con sus ganado forasteros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. tenor Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los señores concurren, de que certifico =

Arcecio Velazquez Manuel Maria

Manuel Diaz Antonio Rodriguez

Don Manuel Jimen Castano Esteban Jimen Jimen

Antonio Caballero Francisco



Diligencia y No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase á 2.^a convocatoria y lo certifico en escritura á 14 de Agosto de 1916



V.º B.º

Valverde

Manuella

Presidente

D. Narciso Siles en la Noble Siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á diez y seis de Agosto de mil novecientas diez y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Marcos Siles Mira, con el fin de celebrar la presente ordinaria y declarada abierta se procedió á dar lectura del Ant.^o Calent acta de la anterior que fué aprobada.

Después de lo cual se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana por donde se cumplan las que fueren de rigor.

Se da cuenta de la continuación y de orden del Sr. Presidente se dio un oficio del Sr. Teniente por el infrascripto Secretario de un oficio dirigido por el Sr. Alcalde de Alcañices de Alcañices en el que se manifiesta haberse acordado sobre una línea por aquel Ayuntamiento la instalación de una línea telefónica que entrase con la estación de esta Ciudad y con tal motivo se pide á esta Corporación el que se acuerde ayudar con el importe de la mitad del coste de los postes que han de colocarse en los 20 kilómetros del trayecto y también á la mitad de los gastos de reparaciones que puedan ocurrir en la línea. Abierta discusión sobre el contenido de referida comunicación y teniendo en consideración que la instalación propuesta, es de poca importancia para los intereses de esta Ciudad y de bastante para el pueblo que la produce puesto que con ello logra ponerse en comunicación directa con la central provincial, y por otro lado, la situación difícil de los ingresos con que cuenta este Ayuntamiento para admitir estos gastos extraordinarios y algo excesivos,



se convino y acordó por unanimidad no acceder a lo propuesto por el citado Ayuntamiento en el pago por unidas de importe de la suita de los postes y gastos de reparación de la línea y si solo contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para ayuda de la instalación de la línea, las cuales no podrán destinarse hasta el próximo presupuesto por carecer de recursos y consignación en el actual.

En vista de la petición que brevemente había hecho el Sr. Alcalde de Alcañal a algunos de los tres Concejales se acordó de luego y por unanimidad concederle autorización para embarcar su línea con esta Estación telefónica el día que la tengan instalada; y que por el Sr. Presidente se le participara de oficio estas resoluciones.

Se aprueba en definitiva el Reglamento para el régimen de los mercados y Puercas públicas acordándose que se ordene en estas oficinas y se expida copia del mismo para su entrega al guarda encargado de la vigilancia.

También se aprueba en definitiva el Reglamento para el régimen de los mercados y Puercas públicas acordándose que se ordene en estas oficinas y se expida copia del mismo para su entrega al guarda encargado de la vigilancia.

Se acuerda en su consecuencia autorizar a la Presidencia de la Sala para que ordene las obras de reparación del caño de la fuente de la Sala dando cuenta de los gastos que originen para su aprobación.

De igual manera y en vista del informe emitido por la Comisión encargada se acordó autorizar a la Presidencia de la Sala para que ordene las obras de reparación del caño de la fuente de la Sala dando cuenta de los gastos que originen para su aprobación.

Hizo uso de la palabra el Sr. Caldent para rogar a la Presidencia gestione con todo interés el que sus amigos políticos conungan de los poderes públicos se lleven a efecto las obras concurreadas en la Carretera de Puerto de Alcañal, toda vez que esta es de las incluidas en el plan General de las del Estado, por creer que con ello será la mejor solución de proporcionarles vida y trabajo al gran número de braceros que ya se encuentran parados; contestándole por el Sr. Alcalde

que pondria con satisfaccion todo cuanto estuviera de su parte
en este asunto que miraba con verdadero interes.

No habiendo otros asuntos al despacho ordinario se le
vantó la sesión firmando la presente de que certifico.

Francisco Velasco Manuel Latorre Manuel del

Francisco A. Herrero Antonio Rodriguez

Eduardo Fernandez Antonio Calduch

Mano Raga

Diligencia No habiéndose reunido suficiente numero
de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia el Sr.
Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en
Olivenza a 28 de Agosto de 1916

F. B.

Velasco

Mano Raga

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de
Olivenza a veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciséis
se reunieron en la Casa Consistorial de la mis-
ma los Señores Concejales que al margen se anotan bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Velasco
Mira, con el fin de celebrar la presente en segunda
convocatoria, la que declarada abierta se procedió
a dar lectura del acta de la anterior que fué apro-
bada y firmada.

Seguidamente dióse cuenta de los Partidos Ofi-
ciales recibidos en la última semana acordándose
se cumplan aquellas que sean de interés.

Sin intermision se dio cuenta de dos instancias
presentadas por el vecino Juan Sordano Garcia



Le diuenga solicito y Antonio Barros, solicitando se le dé de baja en
sus puestos reunidos con el padrón de estos vecinos y la Corporación acordó
descontinuarlas por no venir ajustadas al recuento que previene la Ley del Timbre, acordándose tam-
bién que para en lo sucesivo no sean admitidas en Secretaría ninguna solicitud que carezca de
este requisito.

Hace uso de la palabra el Señor Fernand
Arzón, manifestando al Señor Alcalde su extra-
ñeza por la falta de consignación en las actas
de algunas de las preguntas e incidencias expuestas
por algunos Señores Concejales, contestándole
por la Presidencia, que en lo sucesivo procura-
ría que el Señor Secretario consignase todas
cuantas se originaran al dictado de los Señores Con-
cejales que las promovieren.

Se acuerda la enagenación de
los estercoleros pú-
blicos.

En este estado expuso el Señor Presidente que
siendo esta la época oportuna de proceder á la ena-
genación por subasta pública de los estercoleros
precedentes de la luminera pública de esta pobla-
ción, situados en las salidas de Puerta del Calva-
rio y San Francisco, lo ponía en conocimiento de
la Corporación á fin de que se acordase lo que fuese
procedente, exponiendo al propio tiempo que con
objeto de ganar fechas, había ordenado ponerlos
en forma de pila, facilitando con ello la taración
que había de practicar la Comisión que se acuerde.
Entendida la Corporación, aprobó en un todo las dis-
posiciones ordenadas por la Presidencia y al efecto
designar una Comisión compuesta de los Señores Con-
cejales Don Manuel Mira Rodríguez, Don Manuel
Sil Coma y Don Antonio Rodríguez Miranda para
que sin pérdida de tiempo procedan á la taración
de citados estercoleros, formando al efecto el pre-
supuesto y pliego de condiciones que ha de servir



de here para la subita, Toda, cuya quincenas habian de hacerse comitar en el respectivo expediente, dan por cuenta de las mismas al Ayuntamiento en la proxima sesion para su aprobacion definitiva.

Habla el Sr. Calduf
sobre los trabajos de practicar en el Cementerio civil de la Comarada de Puente Ayuda

La Comision encargada de las reformas que han de llevar a debido efecto algunas obras ya acordadas.

Hace uso de la palabra el Sr. Calduf, rogando a la Presidencia manifieste el resultado de sus gestiones referentes a los trabajos de la carretera de Puente Ayuda a Almodovar y como se le contestase por la Presidencia que en el mismo dia en que se tomo el acuerdo, o sea en la sesion anterior, habia escrito con verdadero interes sobre este asunto y que la causa de haber suspendido su proyecto de viaje, obedecia a estar en los balnearios los Senores con quienes tenia que conferenciar, le encarecio el Sr. Calduf no demorase sus gestiones por las auguradas necesidades efectos de la carencia de todos los articulos de subsistencia porque atraian los muchos brazos que existen y aumentan dia por dia sin trabajo, exponiendo ademas que veia conveniente el que por la Presidencia se dirigiera telegrama al Excmo Sr. Ministro de Fomento referente a la crisis obrera que existe.

Fue habiendo otros asuntos que diligenciar se le voto la presente que firmada de que certifico =

Mmanuel Almodovar

Don Domingo Almodovar

Antonio Calduf

Antonio Carapuz

Antonio Rodriguez

Mmanuel Gil

Manuel Lopez



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.ª convocatoria y lo certifico en Mirama a 28 de Agosto de 1916.

N.º 13.º

Juan Segura

Prim.ª

Del Sr.

D. Manuel Mira

Concejal.

D. Antonio Lopez

D. Antonio Rodriguez

D. Antonio Caldent

D. Domingo Mendez

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de D. Antonio Lopez Olivenza a treinta del Agosto de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordándose el cumplimiento de las que fueran de interés

Le aprueba el pre
supuesto y pliego de
condiciones para la
subasta de los uteros
públicos

Por el Sr. Presidente se dio cuenta por íntegra lectura del precepto y pliego de condiciones formado por la Comisión designada, que ha de servir de base para la subasta pública de los estercoleros procedentes de la limpieza pública, y la Corporación los aprobó en todas sus partes, acordándose según se propone en ellas que la subasta se lleve a efecto el día tres del próximo Septiembre en estas Casas Consistoriales de once a trece ante el Sr. Alcalde y Regidor Síndico y Concejales del Ayuntamiento, publicándose al efecto los oportunos bandos y edictos para conocimiento de este vecindario.

Se acuerda la for
mación del proyecto de
del presupuesto pa
ra el 1917.

También quedó acordado el que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento se proceda lo antes posible a la confección del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, el cual previo informe del Regidor



Indico para junto a la aprobacion del Ayuntamiento y Junta municipal

se acuerda para la Comision de Puertos y vias publicas se dio cuenta del und tica reparacion estado en que se encontraban los empedrados de varias calles en el empedrado y en particular las de Badajoz, Plaza de S. Fernando, Plaza de de varias calles la Constitucion y Espiritu Santo, y el Ayuntamiento acord do por unanimidad que por el Sr. Presidente se ordene la reparacion de aquellos trozos de empedrados que fueren de mayor necesidad en las referidas calles, dandon cuenta en su dia a la Corporacion de los gastos que se ori giuen para ser aprobados.

Despues a la vista de la Corporacion varias cuentas de gastos se aprobaban originados, fueron detenidamente examinadas y aprobadas varias cuentas las siguientes. Una de 132,50 pesetas pagadas al maestro de gastos, sastre ~~...~~ por importe de la tela y confeccion del uni forme de un alguacil y reparacion de otros ocho de los se renos con cargo al Capitulo 2.º articulo 3.º

Otra de 281,50 de invertidas en la adquisicion y plan tacion de arboles en la carretera que sale de puente de San Francisco y en las Charcas publicas con cargo cap. 3.º art. 4.º

Otra de 48 de importe de los socorros facilitados a jubres tramuntados durante el 1.º semestre de este año con cargo al capitulo 5.º articulo 1.º

Otra de 148,50 de importe de los jornales y ma teriales invertidos en obras de reparacion de la Land del Puerto, con cargo al Capitulo 6.º articulo 1.º

Otra de 107,50 de gastadas en obras de reparacion en las escuelas publicas con cargo al capitulo 6.º art. 1.º

Otra de 57,50 de invertidas en reparaciones y lim piera de las alcantarillas publicas capit. 6.º art. 4.º

Otra de 82,50 importe de los jornales invertidos en la reparacion de empedrados de la Calle de Perex y Cai bad, con cargo al Capitulo 6.º art. 7.º

Otra de 137,50 de importe de los jornales inver tidos en la conservacion de la Carretera desde puente





Mueva a la Calle de Levantes con cargo al Capitulo 6.
articulo 7.^o

Otra de 3ho puestas importe de los jornales y ma-
teriales invertidos en las obras de la Barca pequeña
con cargo al Capitulo 6.^o articulo 12.^o

Otra de 80,80 de importe de la adquisicion y colo-
cacion de varios trozos de regillas en la misma con
cargo al Capitulo 6.^o art. 12.^o

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la presente que firman de que certifies.

Marcio Velasco Manuel Mira Manuel del

Ante L. J. Carapeto

Vicente Trinidad Ferra

Domingo Mendez
Gomez

Juan Martin

Antonio Rodriguez

Manuel Pizar

Guillermo Jorge

Antonio Calabu

Mano Raga

Presidentes
D. Marcio Velasco
Concejales.

D. Manuel Mira
" Manuel Gil
" José Manuel
" Ant. Rodriguez
" Ant. Carapeto
" Guillermo Jorge
" Domingo Mendez
" Ant. Calabu
" Juan Martine

En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de
Olivera a cuatro de Setiembre de mil novecientos
diez y seis se constituyeron en sus Casas Consistoriales
de la misma los Pres. del Ayuntamiento que al unio-
gen se avotan presididos por el Sr. Alcalde D. Marcio
Velasco Mira con el fin de celebrar la presente sesion ordi-
naria, la que declarada abierta le procedió a dar lectura
del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones

D. Miguel Aguilera mes contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana acordándose se cumplan las que fueren de interés.

Mamud Piro También se acordó que la distribución de fondos en el presente mes se practique con arreglo a la ordenada parte de los créditos consignados en el actual presupuesto.

Se da cuenta del Acto seguido el Sr. Presidente expuso, que en la primera reunión de la mesa celebrada en el día de ayer, para la enajenación de los estereotipos procedentes de la Imprenta pública

se acordó solo se habían subastado las pilas numeradas 2.ª subasta y doce de las situadas a la salida de puerta del Calvario y la

primera y septima de la puerta de S. Francisco, importando unas y otras la cantidad de setecientas sesenta y cinco pesetas, habiendo quedado las demás que constan en el expediente de enajenar sin efecto por falta de licitadores. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda que para las pilas que han quedado sin licitación se celebre segunda subasta el día siete de los corrientes de once a trece en estas Casas Consistoriales bajo iguales tipos y condiciones que para la primera, y que por el Sr. Presidente se ordenen la publicación de bandos y edictos para conocimiento del vecindario.

En este estado el Sr. Presidente puso a la vista de la Corporación varias cuentas de gastos originados en diferentes servicios del Municipio, y examinadas que fueron encontrándose debidamente justificadas y aplicadas se aprobaron en la siguiente forma.

Una de 150,50 pesetas importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la techumbre del edificio Consistorial la cual será formalizada con cargo al Capítulo 1.º artículo 4.º

Otra de 200,80 pesetas importe de los socorros facilitados a los socios del actual recylarero D. Joaquín Ortiz Comisionado a estos efectos, de las del mismo y reintegro del expediente general de las operaciones del recylarero con cargo



al capitulo 1.º artículo 6.º

Otra de 38,50 pagadas al maestro armero Manuel Pivero Rosa por conporturas en las armas de los ferros durante el 1.º semestre formalizándose al Capitulo 2.º art.º 3.º

Otra de 70 pesetas pagadas a D. Fernando Biquieco de Badajoz importe de una bomba para la fuente pública de S. Jorge con cargo al Capitulo 6.º art.º 3.º

Otra de 68,70 pesetas de D. Fernando Cabrera por los gastos originados en la procesion oficial del Hmo. Conquistador en obsequiar a las autoridades concurrentes y a la banda de la Filarmónica con cargo al Capitulo 2.º artículo 3.º

Otra de 181 de por iguales conceptos con motivo de la visita a esta Ciudad de la Srma. Rta. la Infanta D.ª Isabel de Borbon con cargo a los mismos Capitulo y art.º

Otra de 50 de pagadas en la Rta. de Camara del Obispado de Badajoz por derechos del expediente para el derribo de la trinita de S.º Antonio con cargo al Capitulo de Imprecisitas.

Otra de 7,10 pesetas al Viel contratado de pesas y medidas por la afericion de las de este Municipio con cargo al mismo Capitulo.

Otra de 224,25 pesetas de D. Teodoro Samito por las reformas practicadas en los aparatos del alumbrado público en los juaceos con cargo al mismo Capitulo.

Otra de 118 de pagadas a la Casa editorial Topuna por la adquisicion de 200 ejemplares de la obra del "Quijote" acordada por el Ayuntamiento con cargo a D.º

Otra de 75 de pagadas a Manuel Herrera Gombal de guarda de las Alcorcas públicas por su gratificacion desde el mes de Enero a Mayo último con cargo al D.º

Otra de 76,75 de importe de los jornales y materiales invertidos en obras de reparacion de la cañeria de la fuente de la Plaza y estanque de la misma con cargo al Capitulo 6.º art.º 3.º

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar



se levanto la presente que firmamos que certifico.

Manuel Mira

~~Ant. Caputo~~

Antonio Rodriguez

Juan Martinez

Eduardo Fernandez

Magnus Sol

Antonio Caldent

Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordeno se citase a 2.^a convocatoria y voluntarios en Olivera a 11 de Septiembre de 1916

N.º 17.º

V.º

Juan Vega

Presidente En la Noble siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a trece de Septiembre de mil novecientos dieciséis se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. D. Manuel Mira Concejales del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Mira Rodriguez con objeto de celebrar la presente en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió a leer durante su lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana acordando el cumplimiento de las que fueren de interés para este Municipio.

Al propio tiempo se dio lectura de las instancias presentadas en forma por Antonio Ramos, Juan Antonio Garcia, Cipriano Lavra Lazo y Francisco Pulo.



se acuerdan bajar en Mendez y se acordó concederles la baja que solicitan en el padron de vecinos el padron de estos vecinos por trasladar la vicindad al pueblo de Higuera de Vargas.

Tambien se acordó destinar la solicitud presentada por Agnacia Ortas.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que en la segunda subasta celebrada el siete del actual para la subasta de los estercoleros y digo para la enajenacion solo se habia adjudicado la quinta numerada de las de punta del Calvario, se acordó que para el día diez y siete del corriente se anuncie y celebre tercera subasta con la rebaja del cinco por ciento de la cantidad por que figuran preanunciadas y demás condiciones que constan en el pliego respectivo.

Por la Presidencia se pusiéron a la vista de la Corporacion varias cuentas de gastos acordándose quedar sobre la Mesa para su estudio hasta la proxima sesion.

El Concejál Sr. Martin Gonzalez ruega a la presidencia ordene se corrija el abuso de que vienen traficando los revendedores acaparando por mayor artículos que vienen a la venta pública en el mercado antes de la hora señalada para la terminacion del mismo pues con este proceder se perjudica ^(los intereses) el público.

El Sr. Fernandez pregunta a la Presidencia si ha recibido un escrito autorizado por los domiciliados en la Aldea de Villarreal en queja de la asistencia facultativa y como se le contestare afirmativamente da a leer lectura del mismo hizo el ruego de que se les atienda en dicho servicio pues es tan sujeta y antigua esta queja, que ya tiene agotado el repertorio.

El Sr. Cal del ruego a la Presidencia se haga constar su voto de censura para el Médico encargado del servicio por lo deficiente y que por los medios a su alcance si existe derecho a ello, se le imponga el correctivo.

que proceda por la inania y abandono pues es muy enud que por esta causa la salud publica de las Aldeas sehalle a merced de la camalidad.

El Sr. Comandante se dirige a la Prudencia diciendo que tenia conocimiento de que tragaron al matadero un buey muerto y que a pesar de las malas condiciones en que se encontraba la carne se habia comido parte de el, contra lo que por la Prudencia que lo habian equivocado lastimosamente pues en el momento en que por el inspector lo reconocio fue retirado y prohibida su venta y consumo siendo inutilizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le voto la presente que firmen de que certifica.

Mariano de Miras

Antonio Calduch

~~Antonio Rodriguez~~

Domingo Méndez

Juan Mac-Tina

Eduardo Fernandez Manuel H. Manliga

Diligencia No habiendose reunido suficiente numero de Concejales para celebrar la ordinaria de este dia el Sr. Alcalde Ordino se cita a 2ª convocatoria y lo certifica en Olivenza a 18 de Setiembre de 1916

Salvan

Juan Segura

Presidente

D. Narciso Telor

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Septiembre de mil novecientos dieciséis se reunieron en la Casa Consistorial de la misma, los Señores del Ayuntamiento. Minuto que al margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Telor Miras

D. Domingo Mendonza con objeto de celebrar la presente en segunda convocación
D. Ant. Caldentá Asistió la que declarada abierta se procedió á dar
D. Fran. Martiño lectura del acta de la anterior que fue aprobada
D. Manuel Fernandez da y firmada

Seguidamente dió lectura de los Boletines
Oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean
de interés.

Se da cuenta de no
haber tenido efecto la
2.ª subasta de los colores
y se acuerda la
rotación del 14.º.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la tercera
subasta intentada para la enajenación de
los estercoleros públicos que están por vender
el día diez y siete de los corrientes, había que-
dado desierta por falta de licitadores y la for-
poración acordó que el día veinticuatro del
actual se celebre cuarta subasta con la rotación
del quince por ciento en el precio en que apre-
recen tasadas las pilas, anunciándose previamente
ta para conocimiento del vecindario.

Se aprueban
varias cuentas

Así mismo se procedió á la aprobación de las
cuentas que habían quedado para su estudio so-
bre la mesa en la sesión anterior, siendo estas
las siguientes. Una de 315, 75 pesetas, importe de
los impresos, encomendaciones, efectos timbrados
y demás material de Secretaría durante el pri-
mer semestre de este año, la cual será for-
malizada con cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º
del presupuesto.

Otra id de 18 pesetas, á Rogelio Santo Laguna por
impreso para el servicio de quintas con cargo al
capítulo 1.º art. 6.º

Otra de 39,50 \$ al maestro carpintero Antonio
Lerías Rodriguez por el arreglo y colocación de unas
puertas cristales en la arista del edificio Comunal
con cargo al Cap. 1.º artículo 5.º

Otra de 12,80 \$ á D. Florencio Seo por impresos de



torales con cargo al capitulo 1.º art.º 7.º

Otra de 41,60 de a D. Manuel Gil Correa por timbres facilitados de su expedir de rima para reintegrar el padron copia y lista cobratoria de cédulas personales con cargo al capitulo 1.º art.º 1.º

Otra de 12 de a Mariana Garola Salgado por comisiones pliegos urgentes a varios pueblos limítrofes, capitulo 2.º art.º 6.º

Otra de 28 de al farmacéutico D. Casimiro Blasco por varias recetas de Mero anti difterico para pobres de la beneficencia con cargo al capitulo 3.º articulo 1.º

Otra de 44,60 de a los tres Malspito y Gaitan por telas para el pobre tutomio Madera Silva en compensacion de las que se les inutilizaron por enfermedad contagiosa de un hijo con cargo al capitulo 3.º art.º 1.º

Otra de 244,80 de a D. Manuel Martine, Lorrans por el material que ha facilitado para el alumbrado publico en el 1.º semestre de este año con cargo al capitulo 3.º art.º 2.º

Otra de 3167,85 importe de los jornales y gastos de material invertidos en la limpieza publica de esta poblacion durante el 1.º semestre con cargo al capitulo 3.º art.º 3.º

Otra de 47,60 de a D. Fernando Cabrera por gastos materiales en el Matadero publico en el 1.º semestre capitulo 3.º art.º 6.º

Otra de 109,75 al mismo por los jornales y materiales invertidos en el Blanqueo de la torre del Relog publico con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º

Otra de 246,43 a D. Fernando Bigueriego de Padja por 3 columnas de hierro para la colocacion de focos en el alumbrado publico del paseo del Fernando capitulo 11.º art.º unico

Otra de 302,70 de a D. Fernando Cabrera por material adquirido para la reforma del alumbrado publico con cargo al capitulo 11.º art.º unico

En este estado se procedio a dejar acordado que se recargue con el tres por ciento para atenciones municipales las cuotas de la contribucion industrial para el proximo año de 1917 en el concepto que es de las del padron de cédulas personales



y en otro cincuenta por ciento las del gradon de
Armas de liso.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la presente que firmaron de que certifico.

Manuel Mira

~~Ante~~
Ante Casapula

Antonio Rodriguez
Juan Martin

Eduardo Fernandez

Antonio Caldent

Manuel Mira

Juan Vega

Diligencia No habiendo ocurrido suficiente número de Con-
cejales para la ordinaria de este día, el Sr. Alcalde ordenó su
Citación a 2.ª Convocatoria y lo certifica en Olivenza a 24 de
Septiembre de 1916.

N.º 13.º

~~V.º~~
Ante Casapula

Juan Vega

Preside
D. Manuel Mira

Concejales

D. Ant.º Rodriguez

Ant.º Casapula

Juan Martin

Ant.º Caldent

Donde Remanda

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de
Olivenza a veintisiete de Septiembre de mil nove-
cientos diez y seis: se reunieron en las Casas Comu-
nales de la misma los Señores del Ayuntamiento
anotado al margen bajo la presidencia del Sr. Don
Manuel Mira Rodriguez 1.º Teniente de Alcalde, en
funciones de Alcalde Presidente, por indisposición del
propietario con el fin de celebrar la presente en
segunda convocatoria, la que declarada abierta
se procedió a dar lectura del acta de la ante-
rior, que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio lectura del acta de la



anterior) de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

le acuerda rebaja el 25 por 100 a las pilas de los estercoleros y autoriza a la Com.ª para enaguarlas

Por el Señor Presidente, se dió cuenta del resultado obtenido en la cuarta subasta de los estercoleros públicos y la Corporación en vista del escaso éxito, acordó que todas las pilas que están por subastar, se les rebaje el treinta y tres por ciento de su primitivo presupuesto y autorizar al Señor Presidente para que previo anuncio al público, admita cuantas proposiciones se hagan en este sentido, de todas las cuales se dará conocimiento a la Corporación, anotándose sus efectos en el expediente de su razón.

le autoriza a D. Guillermo Uribe para el relleno de matrices.

Al propio tiempo, se acordó autorizar a don Guillermo Uribe, vecino de Badajoz para que recoja de la Administración de Contribuciones y proceda a su relleno, las matrices catastrales de territorial, urbana, industrial y carruajes de lujo, a cuyo Señor se le abonarán los honorarios como viene de costumbre, expidiéndosele el oportuno nombramiento.

Fino habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Uribe

Antonio Calduch

Juan Martínez

Manuel del

Manuel del

Antonio Rodríguez

Manuel del

Manuel del



Licencia # No habiéndose celebrado la ordinaria de este día por falta de número de Senores Concejales, el Sr. Alcalde ordenó se citase á segunda convocatoria y lo certifica -
Olivenza á 2 de Octubre de 1916 -

El Alcalde
Nalvar

Francisco

Presidente
D. Manuel Mira
Concejales
D. Antonio Rodríguez
D. Ant. Corajuba
D. Juan Martini
D. Ant. Caldent

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza á cuatro de Octubre de mil novecientos dieciséis: se reunieron en sus Casas Consistoriales y acordado por el primer Teniente D. Manuel Mira Rodríguez, los Senores Concejales, acordado al margen, para llevar á efecto la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que sean de interés.

Tambien se acordó que la distribución de fondos en el presente mes, se practique con arreglo á la dosava parte del vigente presupuesto y capitulos correspondientes. No habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmada se fue certificado.

Narciso Velasco

Augusto Gómez

Manuel Mira

Antonio Caldent

Guillermo Lopez

Antonio Rodríguez

Juan Martini

Manuel Mira

Francisco

Presidente En la Ciudad de Olivenza a nueve de Octubre de mil novecientos
 D. Narciso Pelva dirigiéndose se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los señores
 Concejales del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del
 D. Manuel Mira del Sr. Alcalde D. Narciso Pelva Mira con el fin de celebrar la presente
 "Manuel Gil correspondiente a este día procediéndose a dar lectura del acta de la
 "Sr. Rodríguez anterior que fue aprobada.

"Marcial Mira Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
 "Guillermo Jorge los Boletines oficiales de la última semana acordándose el cum-
 "Sr. Caldent plimiento de las que fueren de interés.

"Juan Martínez En este estado el Sr. Presidente manifestó que en breve lle-
 "Augusto Gomez garia a esta población las fuerzas del Regimiento Infantería
 de Castilla núm. 16 para la práctica de maniobras milita-
 res en este término, y que a los efectos señalados en el art. 111.
 se da cuenta de de la Ley municipal y un provision de que a su llegada se
 la próxima se tuviese todo lo mejor preparado tenía ya dispuesto el al-
 gado de las fuerzas armadas de Infantería, oficiales y clases de tropa como así mismo
 del Regimiento de Castiella en los locales destinados al depósito de la Bandera, cuar-
 tero de guardia y demás detalles necesarios.

Entendida la Conjuración de voto en su mayor complacencia
 con las acertadas y previas medidas tomadas por la Provi-
 dencia ofreciéndose unánimemente para salir al recibimien-
 to de las fuerzas en la hora de su llegada, y al propio tiem-
 po en peculio particular para obsequiar a la tropa
 en uno de sus días de estancia para lo cual autorizaban
 al Sr. Alcalde lo dispusiera en la forma que estimase
 mas decorosa y procedente.

Terminada la presente el Ayuntamiento pasó a ocuparse
 de asuntos relacionados con el Pósito y financia de que certifiquen.

Manuel del Mira Sr. Alcalde Sr. Marcial Mira
 Sr. Narciso Pelva Sr. Rodríguez

Eduardo Fernández Sr. Manuel del Mira Sr. Antonio Caldent
 Sr. Guillermo Jorge

Mano Vega



Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la ordinaria de este día el Sr. Alcalde ordenó se citase a 2.^a convocatoria y lo certifico en Mirava a 16 de Octubre de 1916.

S. P.^o

V. L.

Juan Puga

Presid.^{te} En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Mirava a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron Concejales. En las Casas Concejales de la misma los Sr. D. Agustín Rodríguez que al empujarse se ausenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Mira accidental D. Manuel Mira Rodríguez para celebrar la sesión. Sr. Caldent te en 2.^a convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplan aquellas disposiciones que interesen a este Municipio. Se da cuenta de una instancia del vecino D. Manuel Ortiz Mendoz se esta haciendo construcciones sin la competente autorización en la parte del foro que lleva la direccion la carretera que sale desde el pilar de S.^{ta} Francisca, la cual segun se habia reunido berralmente en varias ocasiones deriva de intereses publico prolongarla y dar salida en direccion a la era de S.^{ta} Pedro, pensamiento que si llega como debe a realizarse tendra que resultar mas gravoso a los fondos publicos con la espropiacion de la parte de obra en cuestion y la Corporacion oidas las manifestaciones expuestas por el Sr. Mira, acordo que por el Sr. Presidente se ordene al referido Sr. Ortiz la paralización de los trabajos en la obra que esta construyendo hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde las resoluciones que procedan referente a la continuacion de dicha via.

En este estado y teniendo el Ayuntamiento que ocuparse de asuntos relacionados con la Admon. del Hovito de esta Ciudad, cuya acta constara en el libro



especial de su rason, se levanto la presente que firman de que
 certifico.

Narciso Velasco Manuel del Marcial Mira
 Guillermo Jorge don tº Carajuto
 Eduardo Fernandez Antonio Calduch
 Antonio Rodriguez
 Juan Vega

Diligencia No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para la
 ordinaria de este día, el Señor Alcalde ordenó se citase
 á 2.ª convocatoria y lo certifico en Obraera á 23 de Octubre
 de 1916.

Nº 10º
 Velasco Juan Vega

Presidente

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Obraera
 Concejales á veintidós de Octubre de mil novecientos diez y seis:
 D. Manuel Gil se reunieron en las Casas Concejales de la misma
 D. Antonio Rodriguez Señores del Ayuntamiento que al margen se asientan
 D. Marcial Mira bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Narciso de
 D. Marcial Mira la fono Velasco Mira para celebrar la presente en 2.ª
 D. Guillermo Jorge convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar
 D. Antonio Carajuto lectura del acta de la anterior, que fue aprobada
 D. Antonio Calduch Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas
 D. Eduardo Fernandez en los Protocolos Oficiales de la última semana, acordando
 se se cumplan aquellas que sean de interés.

Al momento el Señor Presidente, dió cuenta de haber re-
 cibido de comunicaciones, una del Excmo Señor Gene-
 ral Gobernador Militar de Madrid y otra del Señor
 Coronel del Regimiento de Infantería Castilla n.º 16,
 y de las cuales, de órden del Señor Presidente, se dió



por mí al Secretario, íntegra lectura. Entendida la
Corporación de su contenido, y llenos de verdadera
satisfacción, en vez de alabanzas á la cariñosa acogida hecha por
esta ciudad de este pueblo á las tropas de expresado Regimiento
los tres Gobernadores durante los cinco días que permanecieron en la
militar y coronel práctica de las maniobras militares en este for-
del Regim^{to} Inf^{te} de mis, acordaron por unanimidad, que referidas
Castilla en agradecimientos se estampen en este acta
ciencia de bien y se dé de ellas conocimiento al vecindario, en
comportamiento de la Prensa de Badajoz, con el fin de que se haga
con la tropa en público el comportamiento que tanto honra á
esta ciudad

las Autoridades y vecinos de esta Ciudad, cuyo
contenido literal es el siguiente = " 1.^a Región -
2.^a División - Gobierno Militar de la Provincia
de Badajoz - E. No. - Al dar por terminadas
las escuelas prácticas que ha verificado el Regi-
miento Infantería Castilla 16 considero como
primer deber hacer presente á todo el pueblo de
Olivenza, por conducto de P. S. un digno representa-
te, el profundo agradecimiento que guardo y guar-
daré siempre por el entusiasta recibimiento
y generosa hospitalidad dada á uno de los Cuer-
pos de la División de mi mando durante los
cinco días que en esta Ciudad permaneció así co-
mo también por las manifestaciones que siem-
pre he presenciado y que según me participa
su Coronel pusieron digno remate á la cariñosa
acogida de las tropas en el momento de su des-
pedida - En mi nombre y en el de todos los Señores
Jefes, Oficiales y soldados, doy á este Ayuntamiento
y á todo el vecindario, las más expresivas gracias
y tengo el honor de comunicarla que con esta fecha
participo á la superioridad, idénticas manifesta-
ciones como otro deber para con un pueblo que



demuestra su acorurado patriotismo acogiendo a la
 forma que Olivenza lo ha hecho a un Cuerpo del Ejér-
 cito, genuina representación de la Patria - Dios guarde a
 P. S. m. d. a. Badajoz 17 Octubre 1916 - El Jefe del
 Gobernador = Fran.º Villalón = Sr. Alcalde Junc-
 titucional de Olivenza = "Regimiento de In-
 fantería Castilla núm. 16 - Número 4129 - Ter-
 minadas las Escuelas prácticas por el Regimiento de
 mi mando, cumplíame al llegar a Badajoz, hacer pre-
 sente al Ayuntamiento que P. S. tan dignamente
 preside la satisfacción y profundo agradecimiento
 de los Jefes Oficiales, Clases y soldados que han to-
 mado parte en dichas escuelas por la hospitalaria
 acogida y por las infinitas demostraciones de afecto
 y consideración que para el elemento militar ha
 tenido en todo momento la noble Ciudad de
 Olivenza - Generalmente lo pueblo recibe con
 manifiesta simpatía al soldado tanto porque
 al hacerlo así, ponen de relieve su cariño al
 elemento armado, que tiene por misión la defen-
 sa de la Patria, como porque honrando al
 soldado se honran ellos mismos y porque todo
 reconocer que tienen en filias hijos para quie-
 nes devotaban las mismas atenciones que ellos
 han dispensado a sus alojados; pero el recibimien-
 to hecho por Olivenza al Regimiento de Infan-
 tería Castilla núm. 16 ha sido tan entusiasta
 tan sincero, y las manifestaciones de cariño tan
 tan y tan profundas, que en nombre de todo mis
 subordinado y en el más propio modo a P. S.
 haga saber nuestro perpetuo agradecimiento
 y significándole que pueblo que de tal modo se
 conduce es digno hijo de la Patria a que por
 Amoco = Dios guarde a P. S. muchos años = Bada-
 joz 17 de Octubre de 1916 = El Coronel -



Reynaldo Carrero = Señor Alcalde de Olivenza
(Badajoz)

Se desistió de la
solicitud por el
señor D. Valentín
Conea Armas

Seguidamente se dió cuenta de una instancia
suscrita por el practicante de Linjía menor
Don Valentín Conea Armas en la que solicita
que por el Ayuntamiento se cree otra plaza
de practicante de la Beneficencia municipal
que por Ley corresponde en esta población.
Hace uso de la palabra el Concejal Don
Manuel Gil, manifestando que si bien es un
hecho que por el vigente Reglamento sanitario
pueda corresponder á esta población, la crea-
ción de otra plaza de practicante, entendiéndose
que dadas las circunstancias excepcionales que
concurren en esta población, cual es la de exis-
tir un Hospital de Ciudad en donde se le prac-
tica casi todas las operaciones quirúrgicas y
curas antisépticas á los pobres comprendidos en
el Razon de la Beneficencia Municipal,
por los señores encargados de este servicio en dichos
Establecimientos y medicamentos suplidos por
el mismo, no debiera acordarse el que se carga-
ra el presupuesto municipal con el gasto de la
nueva plaza solicitada, bastando con la que existe;
es más, que creía que á pesar de lo prescrito, legalmente debiera
suprimirse una plaza de Médico y otra de farmacéuticos y donar
su importe al referido establecimiento benéfico como
remuneración de los servicios que vienen prestando á las
dichas poblaciones. Por varios señores Concejales se expuso
que entendiéndose debiera crearse la plaza solicitada por
ser de ley y ante esta divergencia de opiniones, el Concejal
calde sometió el asunto á votación nominal, resultando
acordado por la mayoría, desistirse de la solicitud por el
señor Conea

Al propio tiempo y en virtud de las deficiencias que vienen





Se acuerda reglar notándose en el servicio sanitario de la Beneficencia... se acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Presidente... y Concejales D. Marcial Mira y Don Marcial Mira... reunión con los señores Médicos Municipales, para... la reglamentación de expresado servicio en la forma que se ve... más convenientemente.

Atendiendo al Ayuntamiento que ocuparse de asunto relacionado con el Puerto, se dio esta sesión por terminada que firman de que certifico.

Signature block containing names: Narciso Velasco, Manuel Gil, Marcial Mira, Estanislao Rodríguez, Antonio Caldeira, and Juan Vega.

Diligencia. No habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de esta día, el Sr. Alcalde ordenó se citara a segunda convocatoria y lo certifico en Albuera a 3 de Octubre 1916.

Signature block with names: Velasco and Juan Vega.

Presidente. D. Narciso Velasco en la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Albuera a una Concejalía de Noche de mil novecientos dieciséis: se reunieron en la Sala de Sesiones de la misma los señores del Ayuntamiento, asistiendo al Sr. D. Manuel Gil... con D. Estanislao Rodríguez... con D. Marcial Mira para celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada abierta... con D. Estanislao Rodríguez... con D. Marcial Mira para dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordándose el cumplimiento de las que fueran de interés.

También quedó acordado que la distribución de fondos en el presente...



mes, se practique con arreglo á la dorada parte de la, caudales,
coniguadas en el vizante presupuesto.

Se acuerda la ins. ^{truncion del expediente} ^{continuada} ^{expone la} ^{Prudencia} ^{la} ^{asumicion} ^{de} ^{que}
para el anhelo de ^{para la} ^{instruccion} ^{del} ^{oportuno} ^{expediente} ^{que} ^{ha} ^{de}
la ^{linguiera} ^{publica} ^{servir} ^{de} ^{base} ^{en} ^{el} ^{servicio} ^{de} ^{la} ^{linguiera} ^{publica} ^{de}
esta poblacion, durante el proximo año de 1916 y la Con-
poracion, convenidos en ello, acordó por unanimidad,
nombrar una Comision compuesta de Don Antonio Carapeto,
Don Antonio Rodriguez Mendez y Don Antonio Caldent,
para que lo antes posible, procedan á la formacion
del pliego de condiciones que ha de regir para la su-
brasta publica, el cual será remitido al Ayuntamiento
para su aprobacion.

Y terminados los objetos de la sesion, se levanta
la presente y firman de que certifico =

Manuel Gil

Marcial Miria

Antonio Caldent

Antonio Rodriguez

Eduardo Fernandez

Antonio Carapeto

Francisco

Diligencia Se no haberse reunido número bastante de Concejales para la
ordinaria de este día, el Señor Alcalde de oficio se citase
la segunda convocatoria y lo certifico en Olivencia á
6 de Noviembre de 1916.

Manuel Gil

Francisco

Presidente

D Manuel Gil

Concejales

D Sr. Rodriguez

Marcial Miria

Ant. Carapeto

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivencia, á ocho de
Noviembre de mil novecientos dieciséis: se reunieron en las Casas Con-
cejales de la misma, los señores del Ayuntamiento ausente, al número,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Gil
Correa, para celebrar la presente en segunda convocatoria y declarar

D. Ant. Calduch abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue
"Eduardo Pomar" aprobada y firmada

Seguidamente dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos
en la última semana acordándose el cumplimiento de las
que afectan á esta Corporación

Se acuerda la
instrucción del
expediente para el
arbitrio de pesas
y medidas y se
remite al Comisario

sin intermisión expuso el Sr. Presidente que arbitrio
D. D. como recurso ordinario en el presupuesto de este Municipio
sobre el impuesto sobre el uso obligatorio de pesas y me-
didas es tan oportuno se acordara lo que fuere más
procedente para que con tiempo oportuno se acordara lo
que fuere más procedente para que con tiempo oportuno
se acordara este servicio cumplimentado. La Corporación ante
vista de lo expuesto, acordó por unanimidad, se de prin-
cipio á la instrucción del oportuno expediente con ex-
tricta sujeción á lo prescrito en el R. D. é Subsección
de 24 de Enero de 1905, relacionado con la legislación del Hanes
de que se trata y que por el Sr. Presidente se convoque los
autores posibles al Ayuntamiento y Junta municipal, á fin de
fijar y aprobar las tarifas y condiciones que han de regir por
la exacción del arbitrio expuesto en el año próximo de
1917, cuya operación habrá de ser confirmada próximamente
por la Comisión competente del Sr. Presidente y de los Sre-
ros Concejales Don Marcial Mira Rodríguez, Don Marcial Go-
mar Castaño, Don Antonio Calduch Juncos, cuyo Sre. reali-
zará esta operación lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
se levanta la presente, que firmará de que certifies =

| | | |
|--------------------------|------------------------|------------------------|
| <u>Manuel Sol</u> | <u>Marcial Mira</u> | <u>Antonio Calduch</u> |
| <u>Antonio Rodríguez</u> | <u>Antonio Calduch</u> | <u>Eduardo Pomar</u> |
| <u>Antonio Calduch</u> | <u>Antonio Calduch</u> | <u>Manuela</u> |



Presidente. En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis:
 D. Marcia. Pálen
 " Corcejal
 " D. Manuel Gil
 " Ant. Rodríguez
 " Marcial Oliva
 " Ant. Carapeto
 " Ant. Caldent
 " Fernando Domínguez

se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento anotado, al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marcia de la Frontera, para celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, dióse cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, en la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que fuesen de interés.

Hace uso de la palabra el Señor Caldent, manifestando su extrañeza que le proporciona el proceder del Representante en Cortes por esta circunscripción, Sr. Marqués de la Frontera, suponiendo que dicho Señor haya influido con el Gobierno para el envío de más fuerza de la Guardia Civil, como garantía en esta región al orden e intereses de la justicia y que no haya gestionado, cual prometió, el proporcionar trabajo en obras públicas, del que por desgracia carecen las clases proletarias, conceptuando ser este el punto principal, puesto que el obrero teniendo ocupación que ponga a cubierto sus primeras necesidades, es el mejor y único medio para garantizar tanto el orden público como los intereses de la propiedad y por ello ruega a la Presidencia que lo expusiera como en acta, dando de opinión, si aún lo estima oportuno el Ayuntamiento, se envíe copia de este particular a la entidad expresada, si quiera como estímulo y recordatorio, para poner remedio a causas de tan apremiante necesidad.

Se aprueba la comisión de la subasta de la limpieza pública

Seguidamente el Señor Presidente, pasa a la vista de la Corporación el pliego de condiciones, formado por la Comisión encargada que ha de servir de base para la subasta del aumento del servicio de la limpieza pública de esta población en el próximo año de 1917 y del cual se dió íntegra lectura por el infrascripto Secretario. Entendida la Corporación de manto en el mismo



se contiene, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, que por la Presidencia, se ordene la publicación de este acuerdo, haciendo saber que la subasta se llevará á efecto el día veinticinco del actual, de 11 á 12 de su mañana, en el Ayuntamiento, y Regidor Sindico ó en quienes estos deleguen sus facultades, si á ellos hubieren lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmada fue certificada -
Manuel del Antonio Rodríguez

Antonio Caldeat

Antonio Parapuz

Marcial Mira

Eduardo Fernández

Juan Segura

Diligencia & No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales para la sesión de este día la Presidencia ordenó que fueran convocados para la próxima y lo certifico -
Huelva 20 Noviembre 1916
D.º D.º

El Alcalde Acc.
[Signature]

Juan Segura

Nota * se da por terminada el presente libro y continúa en estandándose los acuerdos de la misma Corporación en el abierto con fecha 22 de Noviembre del presente año de 1916.

El secretario
Juan Segura



21090 XX



EXOTIS



*Deuda M
trast...*

Nº

99
637